

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN - MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES



TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE MÁSTER EN GERENCIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA DE INVESTIGACIÓN:

“Análisis de los factores que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip – Nicaragua en la Costa Caribe para la propuesta de acciones que eliminen la condicionantes del Banco Mundial que surgieron a partir del año 2018.”

AUTOR:

LIC. RAMÓN MONCADA GONZÁLEZ.

TUTOR:

MSc. Maria Auxiliadora Oporta Jiménez

MANAGUA, SEPTIEMBRE 2020



i. Dedicatoria

“A todas las personas que han influido positivamente en mi vida”



ii. Agradecimiento

“Agradezco extraordinariamente a mi madre y padre por haber sido un admirable ejemplo a seguir en mi vida, garantizando mi formación personal, académica y profesional; a mi esposa por haber sido tolerante con las múltiples horas que dediqué a la investigación de mi tesis y que inevitablemente afectaron el tiempo de convivencia familiar; al profesor Narciso de Jesús García Morales (q.e.p.d.) por haber coordinado toda la maestría y haberme mantenido motivado para finalizar completamente la misma; a la profesora María Auxiliadora Oporta por todo el valioso e indispensable apoyo (asistencia, revisiones, observaciones, recomendaciones, y guías) que me proporcionó durante la elaboración y defensa de mi tesis”.



iii. Carta Aval

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 97, 20 inciso a y b y 101 del Reglamento de sistema de estudios de posgrado y educación continua SEPEC-MANAGUA, aprobado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria No. 21-2011, del 07 de octubre 2011, Por este medio dictamino en informe final de investigación de tesis para su defensa titulada: “Análisis de los factores que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip – Nicaragua en la Costa Caribe para la propuesta de acciones que eliminen la condicionantes del Banco Mundial que surgieron a partir del año 2018.”

Realizada por el Licenciado Ramón Moncada González como requisito para optar el título de Master en Gerencia y Administración Pública, cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.

Como tutor de Tesis del Licenciado Ramón Moncada González, considero que contiene los elementos científicos, técnicos y metodológicos necesarios para ser sometidos a Defensa ante el Tribunal Examinador.

El trabajo del Licenciado Moncada se enmarca en las líneas de investigación del programa de Maestría referido al análisis de los factores que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip – Nicaragua en la Costa Caribe para la propuesta de acciones que eliminen la condicionantes del Banco Mundial que surgieron a partir del año 2018.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Msc. María Auxiliadora Oporta Jiménez

Tutor



iv. Resumen

La presente tesis consistió en el análisis de los factores que no permiten la finalización del Proyecto CARCIP NICARAGUA para la propuesta de acciones que permitan que el proyecto termine de ejecutarse, como propósito de la presente tesis se pretende brindar recomendaciones que permitan retirar la obstaculización de las relaciones de cooperación internacional por las que se ha visto afectado.

El enfoque de la investigación fue descriptivo por cuanto presenta en todos sus componentes principales la realidad del cumplimiento del contrato de préstamo 5895-NI que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua, además, es del tipo cualitativo- cuantitativo porque se trabajará tanto con teorías como con datos estadísticos que serán recolectados en el campo objeto de estudio.

Para obtener los resultados se revisó una guía documental, se aplicó entrevistas y se analizaron los procedimientos de contrataciones que ejecuta TELCOR.

Dentro de las principales conclusiones se pueden mencionar las siguientes:

- 1) El proyecto se preveía finalizar en 6 años, plazo que no se cumplirá debido a que el Banco Mundial detuvo los desembolsos en el año 2018 a causa de la crisis socio política del país, que causó violencia, la pérdida de empleos y una caída en la confianza de los consumidores y de las empresas, sumado a un declive en sectores como turismo y construcción, han tenido un alto costo social y económico.
- 2) Se determinó que existe una sub ejecución en el proyecto CARCIP Nicaragua, debido a que el Banco Mundial está incumpliendo el contrato del préstamo aprobado para los desembolsos que se usarán como fondos para ejecutar el proyecto, este organismo está obstaculizando el proceso de “No Objeción”



- 3) Por último, se presentaron recomendaciones para garantizar el cumplimiento del contrato de préstamo CARCIP Nicaragua, la cual consiste en un proceso judicial que conlleve potencial pérdida pecuniarias al ente financiante (Banco Mundial), con el objetivo de incidirlo y forzarlo a cumplir con sus obligaciones contractuales y agilizar sus trámites, lo que conllevaría a mejorar la ejecución físico financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua hasta alcanzar un estado de “Satisfactorio” a como hasta el año 2018 se mantenía.

Palabras Claves: Marco Legal, Cooperación Internacional, Proyecto CARCIP Nicaragua, Contrato de préstamo.



Traducción al Inglés.

ABSTRACT

This thesis consisted of the analysis of factors that do not allow the completion of the CARCIP NICARAGUA Program for the proposal of actions that allow the project to finish being implemented, as the purpose of this thesis is intended to provide recommendations to remove the obstruction of the international cooperation relations for which it has been affected.

The approach to research was descriptive presents in all its main components the reality of the fulfillment of the loan contract 5895-NI executed by the Nicaraguan Institute of Telecommunications and Post Office (TELCOR) in the Caribbean Coast area of Nicaragua, in addition, is of the qualitative-quantitative type because it will work both with theories and with statistical data that will be collected in the field under study.

To obtain the results, a documentary guide was reviewed, interviews were applied and the procurement procedures executed by TELCOR were analyzed.

The main conclusions include:

1. The project was scheduled to be completed in 6 years, which will not be met because the World Bank stopped disbursements in 2018 due to the country's socio-political crisis, which caused violence, job losses and a drop in consumer and business confidence, coupled with a decline in sectors such as tourism and construction, have had a high social and economic cost.
2. It was determined that there is a sub-execution in the CARCIP Nicaragua project, because the World Bank is failing to comply with the approved loan contract for disbursements used as funds to implement the program, because this agency is hampering the "No Objection" process



3. Finally, recommendations were made to ensure compliance with the CARCIP Nicaragua loan agreement, which consists of a judicial process involved in potential financial loss to the financing entity (World Bank), could affect and force it to comply with its contractual obligations and expedite its formalities, which would lead to improving the financial physical implementation of the CARCIP-Nicaragua Programme until it reached a status of "Satisfactory" as until 2018 it was maintained.

Keywords: Legal Framework, International Cooperation, CARCIP Nicaragua Program, Loan Agreement.



Índice

i.	Dedicatoria -----	i
ii.	Agradecimiento -----	ii
iii.	Carta Aval -----	iii
iv.	Resumen -----	iv
I	Introducción -----	1
1.1	ANTECEDENTES-----	1
1.1.1	ANTECEDENTES TEÓRICOS -----	1
1.1.1.1	ORIGEN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL -----	1
1.1.1.2	HISTORIA DE LAS TELECOMUNICACIONES EN NICARAGUA -----	3
1.1.1.3	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA/ PROYECTO CARCIP NICARAGUA -----	6
1.1.1.4	ANTECEDENTES DE CAMPO-----	7
1.1.1.4.1	NACIONALES-----	8
1.1.1.4.2	INTERNACIONALES-----	10
1.1.2	JUSTIFICACIÓN-----	12
1.1.3	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA-----	13
1.1.4	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA-----	14
II	Objetivos De La Investigación -----	15
2.1	OBJETIVO GENERAL-----	15
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS -----	15
III	Marco Teórico -----	16
3.1	GENERALIDADES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES-----	16
3.1.1	CONCEPTO-----	16
3.2	OBJETO DE ESTUDIO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES -----	16
3.3	DISCIPLINAS QUE HAN ESTUDIADO LAS RELACIONES INTERNACIONALES -----	17
3.4	RED NACIONAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE BANDA ANCHA-----	19
3.5	PROYECTOS E INICIATIVAS HACIA EL DESARROLLO DE LAS TIC-----	20
3.5.1	PROYECTO PROGRAMA DE BANDA ANCHA-----	20
3.5.2	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA REGIÓN COSTA CARIBE-----	24
3.6	BANCO MUNDIAL-----	32
3.6.1	COLABORACIÓN CON LOS GOBIERNOS-----	32
3.6.2	COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO-----	33
3.6.3	CONCEPTOS BÁSICOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL-----	33
3.6.3.1	AYUDA MULTILATERAL -----	33
3.6.3.2	AYUDA BILATERAL-----	34
3.6.4	MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-----	34
3.6.4.1	DONACIÓN.-----	34
3.6.4.2	ASISTENCIA TÉCNICA -----	35
3.6.4.3	INVERSIÓN:-----	35
3.6.4.4	PROGRAMA-----	35
3.6.4.5	PROYECTO -----	35



3.7	MARCO LEGAL Y NORMATIVO APLICABLE AL PROYECTO CARCIP NICARAGUA	36
3.7.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NICARAGUA	36
3.7.2	CÓDIGO CIVIL	37
3.7.3	REGLAMENTO DE LEY GENERAL TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES (DECRETO 19-96)	41
3.7.4	LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA. (LEY N° 272)	42
3.7.5	REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA (DECRETO 42-98)	43
3.7.6	LEY N°. 843 LEY QUE REGULA LA UBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES QUE HACEN USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	45
3.8	MARCO INSTITUCIONAL	49
3.8.1	CUADRO COMPARATIVO LEGAL ENTRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA OPERACIONAL OP/BP 4.12 DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.	51
3.8.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CARCIP NICARAGUA	61
3.8.2.1	OBJETIVO DEL PROGRAMA	61
3.8.2.2	ÁREA DE INCIDENCIA DEL CARCIP NICARAGUA	62
3.8.2.3	COMPONENTES	63
3.8.2.3.1	COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD REGIONAL (USD 15,1 MILLONES)	63
3.8.2.3.2	COMPONENTE 2: INNOVACIÓN EN TIC (USD 19.9 MILLONES).	66
3.8.2.3.3	COMPONENTE 3: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN	68
3.8.3	COMPONENTES QUE PUEDEN OCASIONAR AFECTACIÓN AL PROYECTO CARCIP NICARAGUA.	68
3.8.3.1	IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES	69
3.8.3.2	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	72
3.8.3.3	PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR LAS POSIBLES AFECTACIONES.	73
3.8.3.4	MECANISMOS PARA CATEGORIZAR LAS POSIBLES AFECTACIONES	75
3.8.3.5	FORMAS DE AVALÚO.	78
3.8.3.6	AFECTACIONES DE CONDICIONES ECONÓMICAS	79
IV Preguntas Directrices		81
V. Operacionalización de Variables		82
VI Diseño Metodológico.		85
6.1	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.	85
6.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN.	85
6.3	POBLACIÓN O ÁREA DE ESTUDIO.	85
6.4	MUESTRA.	85
6.5	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	86
6.6	INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS	86
VII Análisis de Resultados		87
7.1	MARCO POLÍTICO DEL PROYECTO CARCIP NICARAGUA.	87
7.2	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 5895-NI QUE EJECUTA EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR) EN LA ZONA DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA EN EL PERÍODO DEL 2017 – 2019.	88
7.3	EVALUAR LA ESTRUCTURA, DISEÑO Y ROL DEL PROYECTO CARCIP-NICARAGUA Y SU INCIDENCIA EN LA SUB-EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	95
7.4	PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO 5895-NI DEL PROYECTO CARCIP-NICARAGUA.	101
VIII Conclusiones		103



IX Recomendaciones.	105
X Bibliografía	106
XI Anexos	108

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Entrevista UCP	89
Gráfico 2 Entrevista UCP	90
Gráfico 3 Guía de Entrevista UCP	91
Gráfico 4 Guía de Entrevista UCP	92
Gráfico 5 Guía de Entrevista UCP	93



Índice de tablas

Tabla 1 Donaciones y Préstamos por tipo de recurso	2
Tabla 2 Cuadro comparativo legal entre la legislación nacional y Política Operacional OP/BP de Reasentamiento Involuntario.	51
Tabla 3 Comunidades Beneficiadas Programa CARCIP Nicaragua.....	63
Tabla 4 Afectaciones del Programa CARCIP NICARAGUA	70
Tabla 5 Categorías de Afectaciones	77
Tabla 6 Asignación del Financiamiento del Banco Mundial por Componente	96
Tabla 7 Detalle de Transferencias Recibidas	97



I Introducción

La presente tesis pretende analizar los factores que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip – Nicaragua para la propuesta de acciones que permitan finiquitar su ejecución en la zona de la Costa Caribe.

La cooperación internacional constituye uno de los principales instrumentos de los que depende el desarrollo de Nicaragua. El estudio de la Cooperación Internacional y los programas y proyectos de largo plazo y su impacto e importancia para el desarrollo del país es un elemento importante para analizar y estudiar que tan efectivos pueden ser el desarrollo de estos proyectos a largo plazo para nuestro país.

En este sentido, el presente estudio pretende revisar el cumplimiento de contrato de préstamo 5895-NI proyecto que ejecutaba el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua en el período del 2017-2019.

Esta investigación es del tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo-cualitativo, entre los instrumentos que se utilizaron para obtener los resultados destacan la guía documental y entrevistas.

Este trabajo está dividido en once acápite:

El Acápite I, presenta la definición del problema central, considerando un planteamiento general y una formulación del problema.

El Acápite II, comprende la determinación de los objetivos general y específicos. En el



Acápite III, se plantea la fundamentación teórica para poder determinar la estructura del documento.

En el Acápite IV, se definen las preguntas directrices que influyen en la evaluación de control interno y ratios de capital de trabajo de la entidad.

En el Acápite V, se establece la determinación de las variables en estudio.

El Acápite VI, presenta la metodología que es aplicada en el proceso de la investigación, considerando un diseño, una población, así como las técnicas de procesamiento y el análisis de los datos obtenidos del proceso.

En el Acápite VII, se establecen los resultados y la discusión de los mismos, presentándolos en función a los objetivos establecidos previamente, buscando así dar respuesta a cada planteamiento.

Las conclusiones y recomendaciones del caso responden a las determinaciones del problema de investigación, presentados en los acápites VIII y IX, respectivamente.

Finalmente, Acápite X. Bibliografía. Donde se muestra las diferentes fuentes, tanto de libros e internet.

Acápite XI. Anexos que soportan el detalle de las actividades relacionadas con el levantamiento de la información y otros datos relevantes.



1.1 Antecedentes

1.1.1 Antecedentes teóricos

1.1.1.1 Origen de la Cooperación Internacional

De acuerdo a Urbina, (2002) La concepción moderna de la “ayuda internacional” como un rasgo permanente de las relaciones internacionales, surgió tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. Sus primeros pasos están vinculados a la política exterior de los Estados Unidos y a la reconstrucción de sus aliados en el marco de la incipiente guerra fría. En lo sucesivo, los países en desarrollo miembros de la ONU manifestaron el deseo de obtener cooperación técnica, para resolver los problemas que enfrentaban en la esfera económica-social.

En 1948, la Carta de la ONU estableció el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales de su labor económica y social, dicho consejo de Naciones Unidas estableció un programa de asistencia técnica que fijó con carácter institucional ciertos criterios que debían orientar la cooperación internacional tales como: servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales internacionales; hacer o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre asuntos de carácter económico así como sociales, culturales, educativos, sanitarios y asuntos conexos; convocar conferencias y preparar proyectos de convención para someterlo a consideración de la Asamblea. (Unidas), s.f.)

Desde el año 2007, el Estado de Nicaragua había logrado mantener de forma sostenible relaciones de cooperación con los organismos bilaterales y multilaterales, ya que según el informe del primer semestre 2018 emitido por el Banco Central de Nicaragua establece que “Por fuente de financiamiento, 367.8 millones de dólares de la cooperación oficial externa provinieron de fuentes multilaterales (73.9%) y 129.9 millones de dólares de fuentes bilaterales (26.1%). En comparación con el primer semestre 2017, la cooperación multilateral aumentó en 49.8 millones de dólares (15.7%) y la bilateral en 42.9 millones de dólares (49.2%)”. (Nicaragua, s.f.).

Tabla 1 Donaciones y Préstamos por tipo de recurso

Sector público: Donaciones y préstamos por tipo de recurso^{p/}
(millones de dólares)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 I
Recursos de libre disponibilidad	129.1	21.6	40.0	64.9	46.8	46.5	46.1	45.8	65.6	0.4	130.6	50.5
Apoyo presupuestario	118.5	20.9	38.3	63.5	45.7	45.4	45.0	45.0	65.0	0.0	130.0	0.0
Préstamos	30.8	0.0	38.3	42.5	45.0	45.0	45.0	45.0	65.0	0.0	130.0	0.0
Donaciones	87.7	20.9	0.0	21.0	0.7	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Apoyo de balanza de pagos	10.6	0.7	1.7	1.4	1.2	1.1	1.1	0.8	0.6	0.4	0.6	50.5
Préstamos	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0
Donaciones	0.6	0.7	1.7	1.4	1.2	1.1	1.1	0.8	0.6	0.4	0.6	0.5
Recursos dirigidos a proyectos	505.4	478.0	527.2	433.8	428.9	438.5	459.8	472.7	465.2	569.8	580.9	189.8
Préstamos	194.1	184.2	253.3	223.0	194.3	212.0	243.1	302.7	320.3	372.2	407.3	129.9
Bilaterales	32.7	46.8	41.5	31.0	5.0	1.8	8.6	19.2	13.7	41.3	34.7	11.2
Multilaterales	161.4	137.5	211.8	192.0	189.3	210.2	234.5	283.5	306.6	331.0	372.6	118.7
Donaciones	311.3	293.8	273.9	210.8	234.6	226.5	216.8	170.0	144.9	197.5	173.6	59.9
Bilaterales	210.9	229.0	212.3	143.3	153.2	143.1	118.4	78.6	61.2	63.5	69.7	25.7
Multilaterales	100.4	64.8	61.6	67.5	81.3	83.4	98.4	91.4	83.7	134.0	104.0	34.2
Desembolsos del FMI	18.6	28.9	202.4	19.6	17.8	0.0						
Total	653.1	528.5	769.6	518.3	493.5	485.0	505.9	518.5	530.7	570.1	711.5	240.3
Préstamos	253.5	213.1	494.0	285.1	257.1	257.0	288.1	347.7	385.3	372.2	537.3	179.9
Donaciones	399.6	315.4	275.6	233.2	236.4	228.0	217.9	170.8	145.4	197.9	174.2	60.4

p/: preliminar
Fuente: MINREX y BCN

Fuente Informe BCN 2018

Mediante la información antes referida se puede corroborar un incremento de \$58.4 millones de dólares en donaciones y préstamos a favor del sector público (Gobierno de Nicaragua), pasando de \$653.1 millones de dólares en el año 2007, a \$711.5 millones de dólares en el año 2017. Quedando demostrada la creciente asignación de recursos al Estado de Nicaragua por parte de los Organismos de Cooperación Internacional en el período comprendido del 2007 a marzo del 2017, lo cual es producto de los satisfactorios índices de ejecución del Estado de Nicaragua, ubicando al país como referencia en la región en temas de ejecución satisfactoria de proyectos de cooperación externa.

Cabe mencionar que a nivel internacional existen países, instituciones, empresas y personas que han divulgado información contrapuesta a lo antes referido, la cual ha creado una percepción internacional en la cual el Estado de Nicaragua es el culpable de los movimientos sociales de violencia y deterioro de la propiedad y economía pública del país, lo que ha traído como resultado la aplicación de sanciones de cooperación internacional en contra del Estado de Nicaragua.



1.1.1.2 Historia de las telecomunicaciones en Nicaragua

Antes de dar inicio a la contextualización del panorama actual del sector de las TIC en Nicaragua es importante presentar un breve historial de las telecomunicaciones en el país, lo que permitirá obtener una mejor comprensión de los avances y desafíos del sector.

De acuerdo a Sanou, (2018):

El sector de las telecomunicaciones de Nicaragua tiene su inicio en el año de 1875 por medio de la introducción del telégrafo como medio de comunicación y acompaña la trayectoria internacional de la puesta en marcha de las primeras redes de comunicación telegráfica que tienen su inicio en 1865, año de creación de la Unión Telegráfica Internacional, primer nombre de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Nicaragua ingresó como miembro de la UIT el 11 de mayo de 1926.

En 1879 aparece el servicio telefónico en el país el cual se extiende a distintas localidades y en 1886 llega a contar con 12 (doce) centros de atención (Managua y localidades cercanas). En 1941 fue creado el Palacio de Comunicaciones en el departamento de Managua y en 1955 se instala la primera central análoga de conmutación con 300 abonados.

En 1983, comienza el crecimiento de las telecomunicaciones en un momento de gran relevancia histórica de la revolución de Nicaragua y dado que el año de 1984 enmarca el primer proceso electoral libre en el país. En 1990, Nicaragua moderniza su sistema telefónico y en 1991 introduce la World Wide Web (WWW). (p.16)

Es importante destacar que Nicaragua fue el primer país de América Latina a recibir su dominio nacional “.ni” en Internet en 1988. En 1993, se arranca en Nicaragua el primer proveedor de Internet (ISP), así como la telefonía celular en el país enmarcada con grandes avances tecnológicos y se inicia la generación de telecomunicaciones que permite la integración de otros servicios como es el caso del envío de mensajes de texto (SMS), fax y módem.



De acuerdo a lo indicado en la revista Razón y Palabra en su temática “Los primeros años de Internet en América Latina”, en Nicaragua, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), universidad pública, estableció su primer enlace dedicado a la red de la NSF (National Science Foundation) en febrero de 1994. Por lo menos en nueve naciones de América Latina y el Caribe (México, Chile, Colombia, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, y Uruguay), las universidades tuvieron un rol protagónico en el desarrollo de la Internet, al establecer los primeros enlaces dedicados.

En 1995, la Ley 200 (Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales) fue dictada por el Presidente de la Republica cuyo objetivo principal fue definir la atribución de las funciones de regulación y de operación bajo el mandato de TELCOR. Según el artículo primero de la Ley 200 se indica que:

“La presente Ley tiene por objeto la regulación de los servicios de telecomunicaciones y servicios postales, y establecer los derechos y deberes de los usuarios y de las operadoras, en condiciones de calidad, equidad, seguridad, y el desarrollo planificado y sostenido de las telecomunicaciones y servicios postales. La normación, regulación, planificación, supervisión, aplicación y el control del cumplimiento de las normas que rigen las telecomunicaciones y servicios postales corresponde al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), como Ente Regulador”.

En 1995, se crea la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) (Ley N° 231 de 7 de diciembre de 1995) por medio de la Ley de Incorporación de particulares en la operación y ampliación de los servicios públicos de Telecomunicaciones, se da inicio al proceso de privatización del sector, el cual duró hasta 2001.

ENITEL fue creada en calidad de Sociedad Anónima por acciones de propiedad del Estado de Nicaragua para operar los servicios de telecomunicaciones previamente operados por TELCOR.

La apertura de la telefonía móvil comenzó en 1992, cuando TELCOR otorgó un contrato de concesión a la empresa Telefonía Celular de Nicaragua, S. A. (en ese entonces NICACEL, S.



A.), para operar el servicio de telefonía celular en todo el pacífico de Nicaragua. Posteriormente, en 1997, BellSouth entró a este segmento de telefonía inalámbrica, cuando compró parte de las acciones a NICACEL.

Con el contrato de concesión otorgado en 1992 siguió operando en el área del Pacífico hasta el fin de 2002 en condiciones de monopolio. Con la compra de las operaciones latinoamericanas de la empresa estadounidense de telefonía BellSouth en 2004, Telefónica de España logró ingresar al mercado nicaragüense cinco años después de intentar participar en el proceso de privatización del monopolio estatal de telefonía básica.

En 2001, TELCOR decidió abrir el segmento a la participación de otros operadores, iniciando el proceso de licitación de la segunda licencia para telefonía móvil.

El interés por la entrada era enorme. En efecto, se presentaron 13 (trece) empresas a la licitación. Una licencia de operación fue finalmente otorgada a PCS Sercom y la empresa entró al mercado en diciembre 2002, simultáneamente con la operadora de telefonía básica ENITEL que tenía la opción de una licencia de telefonía móvil de acuerdo con el contrato de privatización.

Con la compra de los activos de ENITEL en 2004, incluyendo el brazo de telefonía inalámbrica, América Móvil se transformó en el operador más importante en el mercado nicaragüense de telecomunicaciones, quedando sólo dos competidores en este segmento de telefonía móvil.

Hoy en día, ENITEL opera bajo la marca Claro y es una filial de América Móvil de México desde 2006. ENITEL provee servicios de telecomunicaciones fijos, móviles, Internet, Mensajería de texto, Telefonía Rural VSAT, televisión por cable, entre otros servicios en Nicaragua.

En 2006 Nicaragua se conectó al Cable Arcos 1 para obtener un incremento en la cantidad de ancho de banda para proporcionar mayor cantidad de canales y más velocidad en la transmisión de datos, voz y vídeo. El cable de fibra óptica "Arcos I" pasa frente a las costas de Bluefields, capital del Caribe Sur de Nicaragua, y lo comunica con EEUU, Bahamas, Puerto Rico, la



República Dominicana, Venezuela, Colombia, Panamá, Curazao, Centroamérica, Belice y México. Adicionalmente el Cable Arcos, tiene otra terminal en Puerto Cabezas.

En 2008, se otorgan licencias para el despliegue de Televisión por Cable a las empresas Cablecom y Enitel buscando bajar tarifas y mejorar la calidad del servicio a los clientes.

En 2010, entra en operación el proveedor de Internet YOTA, con tecnología Wireless operando en la banda ancha 2.5-2.7 GHz, ofertando servicios en el área de telecomunicaciones inalámbricas a nivel residencial y corporativo, utilizando inicialmente la tecnología Wimax. Actualmente opera servicios con tecnología de 4ta Generación (4G), así como fibra óptica para clientes corporativos.

En 2013, se otorgó concesión de operación de servicios celulares, transmisión de datos, Internet, telefonía básica a la empresa Xinwei iniciando operaciones en 2016, con el despliegue de la red por Managua y departamentos de la zona del pacífico y occidente de Nicaragua.

1.1.1.3 Antecedentes del Programa/ Proyecto CARCIP NICARAGUA

De acuerdo al INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR), (2015):

El Banco Mundial, en su Manual de Operaciones referido al Reasentamiento Involuntario, O.P. 4.12, considera que, si no se controla el reasentamiento provocado por los diversos proyectos en desarrollo, suele dar origen a graves problemas económicos, sociales y ambientales. Es por esta razón, que la política operacional del Banco Mundial incluye salvaguardas destinadas a atender estos riesgos de empobrecimiento y mitigarlos.

Los objetivos planteados en el Manual Operativo 4.12 han sido adoptados por la UCP-TELCOR para la ejecución del *Proyecto de Despliegue de Infraestructura de*



Telecomunicaciones en la Costa Caribe y el Departamento de Río San Juan, ejecutado 2012-2015. Para esto, la UCP-TELCOR, elaboró un Marco de Reasentamiento y Adquisición de Tierras, a través de una consultoría social.

El Proyecto fue ejecutado por el Gobierno de Nicaragua, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto de TELCOR (UCP-TELCOR), y consistió en la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en las zonas rurales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe (RACCN y RACCS) y la zona especial de Jinotega denominada Alto Coco y Bocay.

La UCP-TELCOR preparó para el proyecto anterior, un Marco de Política de Reasentamiento y Adquisición de Tierras (MPR) en 2012, para aplicarse en situaciones de desplazamiento de población debido a la adquisición total o parcial de propiedades para cada Sub-Proyecto; en el cual a través de un contrato entre la empresa dueña de la infraestructura (obras civiles y torres) y los Gobiernos territoriales indígenas, llegaron a acuerdos en situación presentadas, tomando en cuenta la legislación nacional en cuanto a territorios indígenas.

Para dar el mejor de los resultados al seguimiento del marco de políticas de reasentamiento, se implementó un equipo de trabajo en la misma UCP TELCOR, conformados por especialistas sociales y ambientales quienes se dieron a la tarea proactiva de cumplir con las actividades propuestas en el marco y velar por su cumplimiento. Este equipo de trabajo tuvo que realizar visitas de campo e idear estrategias que disminuyeran o eliminaran riesgos a las comunidades beneficiadas o aledañas.

1.1.1.4 Antecedentes de Campo

Se tomaron como antecedentes de campo algunas investigaciones realizadas que se relacionan con el estudio que se lleva a cabo. A nivel nacional no se encontraron tesis de proyectos



de banda ancha, pero si proyectos financiados por el Banco Mundial a continuación se mencionan las experiencias más cercanas al tema encontradas:

1.1.1.4.1 Nacionales

Antecedente N° 1

En la tesis presentada por Urbina, (2002) con el tema La Cooperación Internacional y los programas de largo plazo, su impacto e importancia para el desarrollo del país. Caso del programa Nacional de Tecnología y Formación Técnica Agrícola financiado por el banco mundial, el fondo de desarrollo agrícola, la cooperación Suiza al desarrollo y el Gobierno de Nicaragua, para obtener el grado de Master en Diplomacia y Relaciones Internacionales, presentada por la Universidad Americana UAM, se realiza un análisis del programa Nacional de Tecnología y Formación Técnica Agrícola financiado por el banco mundial, donde se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) A lo largo del presente estudio, se puede evidenciar que una de las prioridades de la cooperación internacional es la erradicación de la pobreza; para tal efecto, se ha ido reconociendo que existe una estrecha relación y reciprocidad entre el buen gobierno y el desarrollo humano.
- 2) La importancia de estudiar el Proyecto de Tecnología, radica no solo en el hecho de conocer sobre proyectos y programas a largo plazo, sino también en evaluar y aprender sobre el impacto económico y social que proyectos de este tipo (innovación tecnológica) podrían llevarse en el país. El aporte se pone de manifiesto cuando estudiamos que tan efectivo podría ser el Programa Nacional de Tecnología y Formación Técnica Agrícola (PNTFTA) considerando la especificidad de su proceso de formulación Ex ante, cuando se han venido concretizando determinados hechos a nivel institucional y gubernamental que hacen que los organismos que financian el proyecto tengan confianza y fe de que pueda tener buenos resultados.



Antecedente N° 2

En la tesis presentada por Varela, (1999) con el tema La Cooperación del Gobierno de Nicaragua y la Unión Europea; el caso del Proyecto Quilalí (junio 1995- agosto 1998). para obtener el grado de Master en Diplomacia y Relaciones Internacionales, presentada por la Universidad Americana UAM, se realiza un análisis del programa Quilalí (junio 1995- agosto 1998) donde se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El apoyo de la Unión Europea fue positivo porque en términos de la intencionalidad del Proyecto, se logró trascender más allá de los objetivos originales de un Proyecto de Emergencia, aproximando la intervención a un modelo de movilización y participación ciudadana, en la solución de sus problemáticas y en la sostenibilidad de las acciones a partir de su integración a un modelo organizativo social y económicamente viable para el desarrollo del mundo rural.
2. El Proyecto Quilalí, contempló como ya se ha mencionado repetidas veces, obras que permitieron brindar mayor atención a la población como fueron la rehabilitación y construcción de centros de salud. Así, como capacitación a Brigadistas y parteras y actividades que se salieron fuera de los objetivos previstos. Tal es el caso del MINSA local de cada municipio que por una parte, solicitaba apoyo para superar la falta de medicinas en los centros de atención al público y los que se hallaban en farmacias privadas eran muy caras. Sin embargo, por otra parte, el Ministerio de Salud de la comunidad de Plan Grande de Quilalí, por falta de electrificación en el centro, no mantuvo la calidad de sus medicinas que necesitaban de temperaturas especiales.

Antecedente 3

De acuerdo al Banco Mundial, (2018) en la publicación de su documento Papel Reestructurante en un Proyecto de Reestructuración para El Programa de Infraestructura de Comunicaciones Regional del Caribe Aprobado El 22 De Mayo De 2012, para el Gobierno de



Granada, Gobierno de Santa Lucía y Gobierno de San Vicente y las Granadinas, se hacen mención de la reestructuración de un proyecto denominado Estado del proyecto El Programa Regional de Infraestructura de Comunicaciones del Caribe (CARCIP), por un monto de 17,3 millones de DEG (equivalente a 25 millones de dólares) fue aprobado por la Junta el 22 de mayo de 2012. El proyecto abarca tres países de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS) - Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas (SVG), todos los cuales son elegibles para la financiación de la AIF. Se firmaron acuerdos de financiación específicos para el país para Granada, 5 millones de DEG (equivalente a 10 millones de dólares EE.UU.) y para Santa Lucía y SVG por 3,9 millones de 5 millones de dólares EE.UU. cada uno.

1.1.1.4.2 Internacionales

Antecedente 4:

En la tesis presentada por Marinucci, (2011) con el tema Negociaciones multilaterales sobre agricultura en la Organización Mundial de Comercio: un análisis de la influencia del G-20 durante la Conferencia Ministerial de Cancún (10 al 14 de septiembre de 2003), presentada en la Universidad Universidad Nacional del Rosario, para obtener el título de Doctor en Relaciones Internacionales, en este trabajo se describen las asimetrías que los acuerdos comerciales multilaterales han colocado sobre la agricultura, los inconvenientes que esto ha generado a los países en desarrollo y cómo la constitución de alianzas como el G-20 pudo aumentar su influencia y generar poder de negociación comercial a sus integrantes en dicho encuentro. se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. A pesar de las diferentes perspectivas sobre las bondades del sistema comercial multilateral, no cabe duda que el comercio internacional desde el GATT ha transitado bajo la influencia de las grandes potencias, y que las negociaciones comerciales multilaterales habían sido el ámbito donde esa influencia se traducía en reglas.

2. La conformación de una coalición como el G-20, permitió que confluyeran los cimientos del poder de negociación comercial señalados por Drahos, tales como la red de inteligencia comercial, el poder de mercado y la adhesión de otros actores.
3. Si bien la Conferencia Ministerial de Cancún fue vista como un fracaso por los países desarrollados, para el mundo en desarrollo fue el punto de partida para un sistema más democrático, más justo y para una renovada correlación de fuerzas más favorable a sus intereses. El G-20 demostró en dicho encuentro que era viable convertir los propios recursos en poder efectivo de negociación comercial y ofreció un ejemplo de que la coordinación de fuerzas en el sur es posible y que los resultados anhelados en las negociaciones solo pueden lograrse a través de dicha coordinación.

Es meritorio abordar a detalle cada uno de los conceptos o puntos claves mencionados en este antecedente, por tanto a continuación se definen los siguientes términos:

- **Teoría de las asimetrías:** La teoría de las asimetrías y poderes regionales del distinguido profesor estadounidense, Brantly Womack, propone explicar las relaciones entre los poderes regionales y sus vecinos a partir de esta lente conceptual, al igual que las interacciones entre estas potencias regionales y el hegemón internacional que representa los Estados Unidos. (Womack).
- **Negociaciones Internacionales:** Los procesos negociadores deben entenderse como un juego de doble nivel en el que los planos doméstico e internacional se encuentran conectados entre sí, aunque con lógicas diferentes. (Zelicovich)
- **Relaciones de fuerzas:** Toda renovación orgánica en la estructura modifica también orgánicamente las relaciones absolutas y relativas en el campo internacional a través de sus expresiones técnico-militares. Es preciso establecer diversos grados de relaciones de fuerzas en el marco internacional, sobre lo que es una gran potencia, agrupamientos de Estados en sistemas hegemónicos y por consiguiente sobre el concepto de independencia y soberanía en lo que respecta a potencias medianas y pequeñas. (Gramsci)



Antecedente 5

Intriago, (2009) en la tesis Proyecto de Telecomunicaciones y Conectividad para el Gobierno Provincia de Loja, presentada en la universidad de San Francisco de Quito, el proyecto se presento al Gobierno Provincial de la Provincia de Loja, quien mostro su interes y se ha comprometido a ejecutarlo en el año 2010, para lo cual lo incluyo dentro del presupuesto, el metodo utilizado en la investigación se baso en una investigación de campo y una propuesta tecnologica diseñada a medida en conjunto con las mejores tecnologias encontradas en el mercado y que permitiran implementar una red de ultima tecnologia con capacidad de crecimiento de futuro, se siguieron etapas como selección del tema, formulación y definición de problemas, encuestas, recopilación y registros de datos, desarrollo de la tesis y bibliografía preliminar.

1.1.2 Justificación

El estudio surge debido a que el Programa CARCIP-Nicaragua requiere realizar inversiones en redes de banda ancha, especialmente en la región del Caribe, para satisfacer estas necesidades de conectividad surgió el proyecto CARCIP NICARAGUA, sin embargo, su ejecución ha sido afectada por condicionantes del Banco Mundial quien lo financia. A causa de la crisis socio política del país, provocó que los desembolsos de préstamo se detuvieran, la presente tesis pretende analizar estos factores para brindar recomendaciones de como retirar estas condicionantes y que el proyecto se finiquite, al retirarse las condicionantes de ejecución las principales comunidades beneficiadas serán las comunidades de Siuna, Waslala, Rosita, Puerto Cabeza, Waspam, San Carlos, El Almendro y Tortuguero.

Los resultados de la presente tesis, le servirán a la máxima autoridad de la Institución Ejecutora del Programa/ Proyecto Carcip-Nicaragua, para tomar medidas que permitan retirar las condicionantes del Banco Mundial para que continúe con los desembolsos necesarios para finalizar el proyecto y garantizar el cumplimiento del contrato de préstamo 5895-NI que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua.

Además, es un aporte significativo para los usuarios que deseen capacitarse y documentarse en relación a los procedimientos y marco legal que aplican las fondeadores internacionales del estado de Nicaragua para financiar proyectos, además formará parte del acervo bibliográfico en la Biblioteca de la UNAN Managua.

1.1.3 Planteamiento Del Problema

Síntomas: El principal problema que enfrenta el Proyecto CARCIP-Nicaragua es la obstaculización de las relaciones de cooperación internacional. Estas, han traído como consecuencia una sub-ejecución tanto física como financiera del proyecto CARCIP-Nicaragua, lo que no solo implica un retraso en satisfacer la necesidad de las comunidades de la zona de la Costa Caribe de Nicaragua referente a gozar de conectividad de banda ancha, sino que también representa una potencial afectación a la Cartera de Proyectos del País que son financiados por la AIF/Banco Mundial, lo que traería como consecuencia la disminución de la cantidad de futuros préstamos o el aumento de los intereses de los mismos y por consiguiente se reduciría los medios para poder satisfacer las futuras necesidades de la población nicaragüense.

Causa: Obstaculización en la aprobación de No Objeciones por parte del Organismo Financiante como medida injerencista en los asuntos internos del Estado de Nicaragua.

Pronóstico: Retraso en la satisfacción de las necesidades de conectividad de banda ancha en las comunidades de Costa Caribe de Nicaragua y la afectación de la cartera país impidiendo el acceso de Nicaragua a futuros financiamientos.

Control al pronóstico: Proponer recomendaciones que garanticen la correcta ejecución del Programa/Proyecto CARCIP, lo que permitirá satisfacer de las necesidades de conectividad de banda ancha en la zona de la Costa Caribe al superar los obstáculos que el Banco Mundial comenzó a aplicar a partir del año 2018.



1.1.4 Formulación Del Problema

¿La propuesta de recomendaciones eliminarán la condicionantes del Banco Mundial que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip –Nicaragua?



II Objetivos De La Investigación

2.1 Objetivo General

“Analizar los factores que inciden en el desarrollo del Proyecto Carcip – Nicaragua en la Costa Caribe para la propuesta de acciones que eliminen la condicionantes del Banco Mundial que surgieron a partir del año 2018.”

2.2 Objetivos Específicos

- 1) Describir el marco legal sobre el cual se desarrolla la Cooperación Internacional del proyecto CARCIP NICARAGUA.
- 2) Examinar el cumplimiento del convenio de financiamiento 5895-NI que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua en el período del 2017 – 2019.
- 3) Identificar el estado actual de la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- 4) Proponer recomendaciones para el cumplimiento del contrato de préstamo 5895-NI del Proyecto CARCIP-Nicaragua, con el fin de la eliminación de las condicionantes del Banco Mundial que surgieron a partir del año 2018.

III Marco Teórico

3.1 Generalidades de las Relaciones Internacionales

3.1.1 Concepto

Tlaczani, (2014) encontro que la relaciones internacionales: “designan los vínculos existentes entre las unidades políticas autónomas, llamadas Estados-Naciones, o entre los individuos miembros de esas unidades cuando interactúan a través de las fronteras”. (p.1) (Tlaczani, 2014)

Cuando nos referimos a las Relaciones Internacionales como un objeto específico de la actividad humana y de su tratamiento intelectual, lo que tenemos en mente son aquellas relaciones colectivas o individuales que, trascendiendo las fronteras, afectan las posiciones de las Naciones-Estados entre sí.

En este sentido, las Relaciones Internacionales son relaciones con características políticas. Ellas abarcan, aparte de la política exterior, todos los vínculos colectivos o individuales que afectan la posición política de una Nación-Estado frente a otras Naciones-Estados.

Las Relaciones Internacionales, son tan antiguas como la historia política y han existido a través de los tiempos, con características constantes.

3.2 Objeto de Estudio de las relaciones internacionales

Tlaczani, (2014) encontro que: “La sociedad internacional, concepto sociológico con contenido político, jurídico y económico, es el objeto de estudio de la disciplina de Relaciones Internacionales”. (p.3) (Tlaczani, 2014)



Esta sociedad internacional es un ente complejo constituido por una trama de relaciones que se componen del accionar externo de los Estados-Naciones, es decir de las acciones derivadas del ejercicio de su soberanía exterior, pero también de acciones individuales y colectivas de particulares o entidades de esos Estados-Naciones cuando éstas tienen una significación internacional.

Cualquier actividad que lleva a personas, entes o agentes internacionales más allá de las fronteras o límites del Estado-Nación, sea actual o figuradamente, corresponde al campo de las Relaciones Internacionales.

3.3 Disciplinas que han estudiado las relaciones internacionales

Los hechos de la realidad internacional, pueden ser también capturados por ópticas científicas diferentes.

En cierta medida la historia de los estudios internacionales es el estudio de las diversas disciplinas por dilucidar, desde sus perspectivas particulares, la compleja realidad que ofrece el campo internacional.

Las diversas disciplinas en las que se ha organizado el conocimiento se han preocupado por los fenómenos internacionales de una manera general o especializada hasta dar lugar en épocas recientes a ciencias que se concentran en ellos de una manera exclusiva.

Los asuntos internacionales fueron abordados por las disciplinas tradicionales que, como la Historia o el Derecho, mismas que enfocaban desde sus diferentes puntos de partida al hombre o a la sociedad.

El campo de las Relaciones Internacionales aparece en el escenario de las disciplinas que estudian al ser humano y la sociedad con un enfoque más puro y a la vez más integral. Estas disciplinas tratan dichos aspectos internacionales como secciones o ramas de su preocupación



fundamental que es aquella particular área de la actividad humana en que concentran su pensamiento.

HISTORIA: De todas las disciplinas que se han preocupado de las Relaciones Internacionales la más antigua es la Historia. En la tradición histórica occidental los nombres de Herodoto, Tucides y Polibio destacan por su aporte a la construcción de esta ciencia.

Por Historia DUROSELLE entiende dos cosas: por una parte, la técnica que permite resucitar y, en alguna medida, explicar ciertas sucesiones de acontecimientos del pasado, y, por otra, el conjunto de esos acontecimientos o sucesiones de acontecimientos y sus encadenamientos. La teoría de las Relaciones Internacionales, es en consecuencia, la historia de las grandes potencias, abarcando su nacimiento, desarrollo y extinción.

El estudio de las Relaciones Internacionales, en un plano científico, no puede sino fundarse en el material que le proporciona la Historia. Lo que interesa no sólo son los acontecimientos actuales, sino también la evolución, la constatación de continuidades, las creaciones y la existencia eventual de “regularidades”.

DERECHO INTERNACIONAL. El Derecho Internacional Público es una rama de la ciencia jurídica. Es, en consecuencia, una ciencia normativa que tiene una estructura lógica especial y cuya unidad básica de análisis es la norma jurídica, es decir, un mandato o disposición obligatoria cuya violación acarrea una sanción.

Asimismo, las conductas que busca regular son proyecciones externas del poder de los Estados, lo que crea un campo propio de aplicación que va desde la anarquía regulada o equilibrio de poder, al orden universal con características semejantes a las del ámbito interno.

Las normas Internacionales recogen valores, como todas las normas, entre los que se deben mencionar el orden y la justicia.



Por lo tanto, el Derecho Internacional o ley de las naciones es un cuerpo de normas y principios que los Estados consideran obligatorios.

SOCIOLOGÍA: En el siglo XIX tuvo lugar, la aparición de la Sociología. El campo de atención de la nueva disciplina fue la sociedad humana y ella y los fenómenos a que da lugar, pueden desenvolverse en el campo interno o internacional.

3.4 Red Nacional de Servicios de Telecomunicaciones de Banda Ancha

Sanou, (2018):

En 2015 el gobierno de Nicaragua propuso la “Ley de Promoción y Desarrollo de la Red Nacional de Servicios de Telecomunicaciones de Banda Ancha”, la cual declara que el servicio de banda ancha es considerado como un servicio público básico y entrega a TELCOR el mandato de emitir bajo su dirección el Plan Nacional de Banda Ancha. (p.36) (Sanou, 2018).

Uno de los aspectos de gran relevancia del Plan es la previsión de reducción de un 50% del impuesto Para equipos terminales de usuarios finales por un período de 5 (cinco) años. Este es un tipo de incentivo fiscal que posiblemente tendrá como consecuencia el Aumento en el consumo de equipos terminales e informáticos y también brindará un estímulo a la competencia de la industria nacional. Sin embargo, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) es del 20% para los equipos terminales de telecomunicaciones, al que se le suma el 15 por Impuesto al Valor Agregado (IVA). En resumen, los usuarios están pagando 35% de impuestos al adquirir un equipo terminal. En este sentido se hace necesaria una revisión del ISC, ya que una eliminación o al menos una disminución de este impuesto, puede representar un incentivo importante en el sector.

El gobierno de Nicaragua se apoya principalmente en proyectos de cooperación técnica internacional para avanzar con la modernización del sector en el país, el despliegue de la banda ancha y la ampliación de las redes para que toda la población pueda acceder a los servicios y tener

acceso a la información. Como consecuencia, se espera que el país responda por medio del aumento en la generación de empleos y la promoción del acceso igualitario sobre todo en las zonas menos atendidas.

Existe la expectativa de que el Estado pueda proveer la infraestructura de red en zonas específicas y brindar acceso a las operadoras de forma que promueva la competencia empresarial. El mencionado Proyecto de Ley no ha sido aprobado aún, por lo que sigue siendo de gran relevancia continuar trabajando en los avances hacía la actualización del marco legal de las telecomunicaciones/TIC, así como la preparación de un Plan Nacional de Banda Ancha, como parte de la política de desarrollo de las telecomunicaciones en el país.

3.5 Proyectos e Iniciativas hacia el desarrollo de las TIC

3.5.1 Proyecto programa de banda ancha

Nicaragua ha recibido recursos por un monto equivalente a US\$ 50 millones, financiado en un 50% por el BID y el otro 50% por la Facilidad Coreana para el Cofinanciamiento del Desarrollo de Infraestructura en América Latina y el Caribe (administrados por el BID), para el Proyecto “Programa de Banda Ancha”. El objetivo del Proyecto es aumentar la penetración de la banda ancha en Nicaragua, con la meta final de contribuir al desarrollo económico y social del país. Los objetivos específicos son:

- i) ampliar la infraestructura (redes troncales y de última milla);
- ii) actualizar el marco regulador para asegurar que las redes puedan utilizarse en condiciones justas de precio y calidad; y
- iii) aumentar las capacidades en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y el uso de la banda ancha para los ciudadanos.

Para lograr los objetivos anteriores, el Proyecto se desarrollará en 3 componentes:

I. Infraestructura

Este componente apoyará en la mejora de la cobertura de las redes troncales y de última milla en 72 municipalidades. Para ello, se financiará la obra civil y el equipamiento necesario para ampliar el alcance de la red troncal existente de ENATREL, que se utilizará para el despliegue de la banda ancha en el país, y proporcionar acceso de última milla, maximizando la conexión de los municipios que actualmente no tienen cobertura. Este componente se divide de la manera siguiente:

Ampliación de la red troncal de ENATREL

El despliegue de la red troncal se basará en la tecnología Gigabit Ethernet. A tal efecto, este subcomponente financiará los siguientes rubros: i) fibra óptica; ii) adquisición de derechos irrevocables de uso de 10 Gbps (es decir, capacidad de cable submarino); iii) nodos principales (40 Gbps); iv) nodos medianos (10 Gbps); v) nodos pequeños (1 Gbps); vi) nodos amplificadores; y vii) contenedores y obras civiles para la instalación del equipamiento antes descrito.

Redes y equipamiento de última milla

El despliegue de las redes de última milla se basará en tecnología de microondas. A tal efecto, este subcomponente financiará los siguientes rubros:

- i) estaciones base (antenas);
- ii) instalación de torres para ampliar la cobertura;
- iii) instalación de enlaces de fibra óptica sobre los postes existentes para conectar la red troncal con las estaciones de base;
- iv) conjuntos de equipamiento para cada unidad de salud y telecentro; y

- v) sistemas para operar las plataformas que servirán a los telecentros y a las unidades de salud.

II. Regulación Estratégica

Este componente apoyará en la definición de un marco regulador que establezca condiciones de acceso abierto y equitativo, y defina los indicadores de operación, calidad y disponibilidad de las redes troncales y de última milla para que los Proveedores de Servicios de Internet (PSI) puedan utilizar la infraestructura en condiciones justas de precio y calidad.

En particular este componente desarrollará:

- i) un análisis de mercado para identificar los principales problemas de competencia y la intervención reguladora ex ante requerida para superarlos (incluido modelo de costos y ofertas de interconexión de referencia);
- ii) la definición y el desarrollo del marco para un modelo de contabilidad de costos para imponer precios mayoristas; iii) la revisión del marco regulatorio y de la legislación secundaria, incluidos los mapas de infraestructura esencial en Nicaragua; iv) la revisión y el desarrollo del marco de la calidad del servicio y supervisión de los servicios mayoristas;
- iii) consultorías para apoyar en la revisión y redacción de propuestas de legislación y decretos específicos para asegurar el acceso abierto y equitativo; y vi) seminarios de capacitación específica (incluido modelo de costos, tarifas, regulación, calidad de servicios y de servicio universal) de, por lo menos, 20 funcionarios a cargo de las actividades antes descritas.

III. Ejecución de Programas Piloto

Este componente apoyará en la promoción del uso de la banda ancha en los sectores de la salud y la agricultura por medio de programas piloto. Todos los programas piloto tendrán un fuerte componente de género con el objetivo de reducir la mortalidad materno-infantil. El programa de

agricultura, por su parte, entrenará a agricultores en el uso de las TIC para mejorar la eficiencia y productividad de sus negocios.

El programa piloto de agricultura tendrá el objetivo de mejorar la productividad a través de las TIC. Se llevará a cabo en una red de 20 telecentros seleccionados en coordinación con el Ministerio Agropecuario y tomando en cuenta las comunidades en las que la banda ancha puede generar mayor impacto. A tal efecto, el componente conlleva:

- i) la capacitación en los telecentros conectados, orientada a la productividad (talleres de hardware y software que considerarán acciones específicas para cerrar la brecha de género);
- ii) el diseño de aplicaciones que utilicen la banda ancha para mejorar la productividad y la eficiencia;
- iii) la adquisición de equipamiento necesario para proveer la aplicación o el servicio seleccionado (por ejemplo, servidores de alojamiento, plataformas, equipos de teleconferencia, computadoras adicionales y servicio de redes privadas virtuales (VPN, por su sigla en inglés); y
- iv) la evaluación de los resultados del programa piloto, y según corresponda, un plan de ampliación de escala.

El programa piloto de salud potenciará el uso de las TIC para el diseño de aplicaciones innovadoras que puedan ayudar a reducir la mortalidad materno-infantil. Específicamente, se enfocará en las aplicaciones TIC para mujeres embarazadas, y madres con niños de 0 a 5 años con el objetivo de reducir la mortalidad materno-infantil y mejorar la nutrición infantil. A tal efecto, se desarrollará:

- i) la capacitación de usuarios, doctores y empleados de salud en las unidades conectadas, orientada a las TIC (talleres de hardware y software que considerarán acciones específicas para cerrar la brecha de género);
- ii) el diseño de aplicaciones o servicios innovadores relacionados a diagnósticos, tratamiento y registros electrónicos de salud que utilicen la banda ancha para reducir la mortalidad materno-infantil;

- iii) la adquisición del equipamiento necesario para proveer la aplicación o el servicio seleccionado (por ejemplo, servidores de alojamiento, sensores, equipos de teleconferencia, computadoras adicionales y servicio VPN); y
- iv) la evaluación de los resultados del programa piloto de salud, según corresponda, la elaboración de un plan de ampliación de escala.

Dentro del proceso de implementación de este proyecto, es importante que TELCOR participe activamente liderando el mismo para garantizar su apropiación. Es decir, llevar a cabo este proyecto como líderes y no simplemente como una agencia de ejecución, pues esto les dará no solo el conocimiento necesario sino también la apropiación del mismo y el liderazgo esencial para manejar el mercado de la banda ancha en Nicaragua de manera eficiente. Los organismos de regulación de hoy en día están cambiando el rol del regulador/supervisor, para convertirse en parte activa del proceso y ser el facilitador de este desarrollo.

3.5.2 Programa de Infraestructura de Telecomunicaciones para la Región Costa Caribe

El Gobierno de Nicaragua, solicitó el apoyo financiero del Banco Mundial (BM), para implementar el Programa de Infraestructura de Telecomunicaciones para la Región Costa Caribe (CARCIP), a través del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), cuyo objetivo principal es aumentar el acceso a las redes regionales de banda ancha y avanzar en el desarrollo de industrias TI y de servicios habilitados por la IT (ITES) en Nicaragua y en la región del Caribe, con el fin de que la población de la Costa Caribe tenga un mayor acceso a los servicios de TIC, con mejor calidad y menores precios, mejorando y diversificando las oportunidades de desarrollo de industrias, incrementando el empleo, y aumentando sus competencias en TIC.

Este Programa fomentará el desarrollo de la industria de TI/ITES en todo el país. Esto proporcionará contenidos generados localmente en la parte superior de la próxima inversión en infraestructura de banda ancha mencionada anteriormente, y estimulará la demanda por más puestos de trabajo en servicios habilitados por las TI. Las actividades de creación de capacidad se llevarán a cabo junto con el sector académico para usuarios avanzados y en los establecimientos públicos para usuarios básicos, asistidos por facilitadores, y puestos a disposición en diferentes

puntos del país, aprovechando por ejemplo la actual red de telecentros públicos. Esto ayudará a minimizar las barreras de entrada y a maximizar la inclusión de los ciudadanos con menos ingresos.

El Programa constará de los siguientes cinco componentes:

I. Infraestructura de Conectividad

Este componente apoyará la reducción de las brechas de conectividad de banda ancha en la Costa Caribe de Nicaragua, a través del despliegue de acceso de banda ancha a comunidades, escuelas, centros de salud y las cooperativas. La infraestructura permitirá a la población general, el sector pro- ductivo y los gobiernos locales y regionales acceder a Internet para mejorar el acceso y la prestación de servicios, compra y venta de bienes y conectarse con familiares y socios en la Costa Caribe de Nicaragua. El proyecto utilizará fibra óptica y red inalámbrica de banda ancha para llegar a los puntos de interconexión con las redes troncales regionales, como parte de la estrategia regional de CARCIP.

La red de banda ancha del Caribe proporcionará conectividad de fibra óptica de alta velocidad al menos 20 localidades, 20 escuelas, 12 institutos de secundaria, 10 cedes universidades, 6 centros de salud, 6 hospitales primarios, 12 puestos de salud comunitario y 12 cooperativas a través de una asociación público-privada (PPP). La selección de los inversores se hará a través del proceso de licitación pública con la misma metodología que utilizó con éxito el FITEL, el Fondo Especial de Inversión de Telecomunicaciones y Servicios Postales de TELCOR, en el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales.

Este componente apoyará la reducción de las brechas de conectividad de banda ancha en cuatro áreas:

- i) conectando las comunidades que no tienen acceso de banda ancha;
- ii) extendiendo el servicio de banda ancha a las instituciones educativas (escuelas, centros de educación técnica y universidades);

- iii) conectando los centros de salud y hospitales en la Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) y
- iv) conectando las cooperativas que apoyan las actividades productivas en la Costa Caribe del país.

II. Competencias y certificaciones IT/ITES

El proyecto está diseñado para crear empleos con ingresos medios y rápidos al impulsar la creación de empleo IT-ITES en la región, empezando por los que requieren un nivel medio de educación (es decir, Externalización de Procesos de Negocios (BPO) y animación), mientras que el alcance final considera incluir trabajos más complejos, tales como empleos Externalización de Tecnologías de la Información (ITO) y Externalización de Procesos de Conocimiento (KPO).

Este componente está diseñado para ayudar a minimizar las barreras de entrada al mercado laboral para los estudiantes con discapacidades, desertores escolares y población desempleada. Esto llevará a nuevos y mejores puestos de trabajo inclusivos, especialmente para las mujeres y los jóvenes, proporcionando trabajos para una gran parte de al menos 40% de la población, fomentando el ingreso, promocionando la prosperidad y reduciendo la pobreza.

El bajo costo es relevante al decidir establecerse en el extranjero, pero no teniendo una atractiva reserva de talento capacitado será la principal barrera para los países del Caribe para convertirse en un destino de inversión atractivo para las actividades de IT-ITES. El sector IT-ITES es uno de los de más rápida evolución que requiere actualización de habilidades permanentes. Los altos costos de entrenamiento o no disponibilidad de cursos, limita la posibilidad de trabajo de la reserva de talento en la región.

Debido al pequeño tamaño del sector IT-ITES en la región hoy en día, los países CARCIP, entre ellos Nicaragua, no representan un mercado atractivo para la formación técnica. Pero al trabajar como región, el grupo de personas a formar aumenta, lo que mejora la posición de la Región de negociar para tener acceso a una mejor formación y a precios más bajos negociados a nivel de grupo. Para mejorar el poder de negociación, los países CARCIP también podrían

asociarse con una iniciativa mexicana, conocida como México FIRST, que busca acelerar el desarrollo de habilidades de IT-ITES en México desde 2008.

Se necesita un esfuerzo regional para aumentar la disponibilidad de población de habla inglesa para tener acceso a mejores cuentas, que lleva a empleos mejor pagados. La región podría aprovechar el dominio del inglés criollo de la población (como poblaciones de Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Granada y Santa Lucía) y dotarlo de los conocimientos adecuados para ser empleados por las empresas transnacionales. Un programa coordinado de capacitación enfocado en dicha población podría acelerar la posición de la región para atraer inversiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, este componente busca:

- (i) acelerar el desarrollo de mano de obra calificada requerida por el sector IT-ITES para impulsar la creación de empleo en la industria de IT ITES, y
- (ii) ampliar la base de personas con habilidades digitales para el crecimiento intensivo de usuarios TIC.

Los esfuerzos prevén la inclusión de tres categorías de competencias TIC:

- i) especialistas en TIC, que tienen la capacidad de desarrollar, operar y mantener los sistemas de TIC, en los que las TIC constituyen la parte principal de su trabajo, y desarrollar y poner en marcha las herramientas de las TIC para los demás;
- ii) Los usuarios avanzados: los usuarios competentes de herramientas avanzadas de software, y con frecuencia en sectores específicos. Las TIC no son la principal ocupación, sino una herramienta;
- iii) Los usuarios básicos: usuarios competentes de herramientas genéricas (por ejemplo, Word, Excel, Outlook, PowerPoint) necesarios para la sociedad de la información, la administración electrónica y la vida laboral. También en este caso, las TIC son una herramienta, no el trabajo principal.

El esfuerzo en capacitar especialistas TIC debería asegurarse de que la mano de obra tiene habilidades adecuadas y específicas de la industria TIC (por ejemplo, gestión, comunicación y entrenamiento en idiomas) para aumentar el volumen de candidatos adecuados para el mercado laboral. Reconociendo la naturaleza global de los empleos habilitados por las TIC, especialmente para el segmento de ITES / BPO, los programas deben considerar la enseñanza de idiomas. Teniendo en cuenta que las TIC ofrecen el valor añadido de crear la oportunidad de promover el espíritu empresarial mediante inversiones de bajo costo en empresas incipientes en comparación con otras industrias basada en tecnología, la capacitación en habilidades en innovación y empresariales serán consideradas. Los grupos objetivo incluirán estudiantes, profesores/formadores, jóvenes sin estudiar/adultos, empleados en general, tomadores de decisiones y los ejecutivos de gestión.

Los usuarios avanzados deben centrarse en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) con el fin de aumentar el conocimiento y uso de las TIC a nivel de empresa y aumentar el comercio electrónico en la región. Grupos meta deben considerar no sólo los departamentos de TIC, sino empleados en general, tomadores de decisiones y ejecutivos de gestión.

Los usuarios básicos se centrarán en varios grupos para incrementar la alfabetización digital. Incluyendo los estudiantes (empezando con los niños), profesores/formadores, y jóvenes/adultos egresados de educación básica.

El apoyo prevé el desarrollo de habilidades y programas de certificación, becas de formación, actividades de armonización regional, diseño de cursos, finalización de educación básica, la alineación de los planes de estudios universitarios a los requerimientos de la industria, y la habilidad de desarrollar programas para nichos especializados, especialmente en las áreas que tienen buen potencial de mercado (como animación digital).

III. Innovación habilitada por la TIC

Para obtener un aumento en la productividad dentro de la Región, el proyecto no puede depender únicamente de las actividades de exportación. Los vínculos y la interacción entre las



industrias tradicionales y actores de IT-ITES necesitan ser promovidos para el beneficio de la economía en su conjunto. El acrecentamiento de la difusión de las TIC y la innovación liderado por las TIC en los sectores tradicionales de la región puede impulsar aumento de la productividad. Se necesita un enfoque regional para superar la capacidad local limitada de infraestructura de investigación y desarrollo R&D (físico y humano), así como para tener acceso suficiente a los proveedores y compradores de TIC que podrían hacer de esto una inversión sostenible y exitosa. Al centrarse en la solución de problemas regionales, nuevos mercados se pueden crear, sobre todo para las nuevas pequeñas empresas basadas en las TIC.

En este componente se propone el enfoque de la innovación abierta que busca proporcionar soluciones basadas en TIC para problemas reales de las variadas industrias / empresas regionales para maximizar sus efectos secundarios. Esto se logrará a través de soluciones de TIC diseñadas y desplegadas vinculando la industria con el mundo académico y los jóvenes talentos dentro de las universidades.

Este componente apoyará actividades que: i) faciliten la implementación de una plataforma universidad - iniciativa privada en el Caribe y América Central, basada en un enfoque de cocreación y de innovación abierta; y ii) habilitar el establecimiento y desarrollo de una Red de Laboratorios de innovación (InnovaLabs).

Se espera que la plataforma universidad-empresa privada cree un vínculo directo entre los estudiantes y la industria, a través del cual los estudiantes desarrollarán soluciones basadas en TIC para resolver los problemas reales publicados por la industria. La plataforma permitirá equipos multidisciplinarios integrados por estudiantes de varias universidades y sus mentores trabajar en la búsqueda de soluciones para los problemas del sector privado proporcionados por la industria que participan en el programa.

Para promover el emprendimiento, los estudiantes mantendrán los derechos de propiedad intelectual (DPI) de la solución desarrollada para obtener ganancias a partir de los derechos de licencia, o por un mayor desarrollo de la propiedad intelectual en la puesta en operaciones de pequeñas empresas TIC emergentes.

La primera fase de la Plataforma incluiría las universidades con sede en Nicaragua (es decir, Managua, León y Bluefields) y un plan de despliegue para incorporar a otros países para construir una red regional a fin de tomar ventaja de una mayor reserva de talento y de la infraestructura R&D. El apoyo incluirá actividades tales como la evaluación del ecosistema, el equipo, la transferencia de conocimientos, el costo de instalación, desarrollo de la red, y la formación, entre otros. Relación con los esfuerzos existentes en la región facilitará la transferencia de conocimientos, el acceso a otros mercados y reducir la curva de aprendizaje (por ejemplo, DEMOLA Guadalajara en México).

El programa de laboratorios de innovación facilitará el acceso a las herramientas, equipos y espacios que impulsará una cultura digital e innovadora. Los laboratorios proporcionarán espacio para llevar a cabo las diferentes etapas de la innovación, como la ideación, la incubación, creación de prototipos y pilotaje. Para fomentar el apoyo al ecosistema también se proporcionará entrenamiento en innovación, desarrollo de desafíos (sobre todo los que se centran en los problemas sociales o de género), promover el trabajo colaborativo, facilita la adopción de TI, a desarrollar una red de mentores profesionales, y ofrecer capital semilla para proyectos TIC innovadores o empresas emergentes.

IV. Entorno Propicio

La asistencia técnica y creación de capacidad para:

- El desarrollo de las capacidades TIC para el país;
- Identificar las brechas y nichos en TI y servicios habilitados por las TI y el diseño de un plan de trabajo para apoyar acciones y actividades nacionales y regionales;
- Identificación y apoyo a actividades para el posicionamiento global de la Región y de Nicaragua en la industria IT-ITES a través del aumento de sus exportaciones y la atracción de la inversión extranjera;

- El apoyo a las actividades de coordinación regional en el marco del programa de CARCIP;
- El diseño de evaluaciones de impacto ambiental y social detallados y planes de gestión, así como el seguimiento de su aplicación efectiva; y
- Evaluación de impacto después de dos años de implementación del proyecto, y las posibles medidas que deberán tomarse para la sostenibilidad del proyecto.

V. Apoyo a la implementación

Este componente proporcionará recursos para el establecimiento y apoyo logístico para un personal de base de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) para administrar y coordinar la ejecución del proyecto. También apoyará mecanismos de supervisión y creación de capacidad para política y aspectos regulatorios claves de las instituciones.

El componente abarca el apoyo a:

(a) la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Proyecto, incluyendo:

- i) la realización de auditorías de proyectos;
- ii) el diseño e implementación de estrategias y otras herramientas de difusión para informar a las partes interesadas del proyecto sobre los progresos realizados durante la ejecución del proyecto; y
- iii) la realización de encuestas de evaluación de impacto para evaluar los impactos del proyecto; y

(b) la realización de actividades de creación de capacidad en beneficio de política y regulaciones institucionales pertinente, incluyendo el intercambio de conocimientos relevantes.

Este componente apoyará las siguientes actividades:

- Establecimiento y contratación de personal de base de la implementación del Proyecto, tal como el coordinador del proyecto, un especialista en adquisiciones, un especialista en Gestión Financiera, Contador de Proyecto, y un especialista en Salvaguardas para apoyar la preparación de proyectos y su posterior aplicación.
- Apoyo logístico de la Unidad de Ejecución del Proyecto, según sea necesario (Computadoras, equipo de oficina, gastos operativos, auditorías y servicios de comunicación).
- Consultoría en Monitoreo y Evaluación (M&E) y encuestas para apoyar la recopilación de datos para los indicadores de los distintos componentes.

3.6 Banco Mundial

El Grupo Banco Mundial, una de las fuentes más importantes de financiamiento y conocimiento para los países en desarrollo, está integrado por cinco instituciones que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible. (Mundial)

3.6.1 Colaboración con los Gobiernos

El BIRF y la AIF conforman el Banco Mundial, el que proporciona financiamiento, asesoría sobre políticas y asistencia técnica a los Gobiernos de los países en desarrollo. La AIF se concentra en los países más pobres del mundo, en tanto que el BIRF otorga asistencia a los países de ingreso mediano y los países pobres que tienen capacidad crediticia. (Mundial)

3.6.2 Colaboración con el sector privado

IFC, MIGA y CIADI se concentran en el fortalecimiento del sector privado en los países en desarrollo. A través de estas instituciones, el Grupo Banco Mundial proporciona financiamiento, asistencia técnica, seguros contra riesgos políticos y mecanismos de solución de diferencias a las empresas privadas, incluidas las instituciones financieras. (Mundial)

3.6.3 Conceptos Básicos de la Cooperación Internacional

Tomando en cuenta que el tema de la cooperación internacional ha estado sujeto a una permanente evolución, y por ende a una continua reformulación, esta desde los inicios de su desarrollo se ha venido conceptualizando de diversas formas o métodos de las que hoy en día conocemos como ayuda multilateral, ayuda bilateral y el papel activo que hoy en día juegan las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

3.6.3.1 Ayuda Multilateral

Con la ayuda multilateral se enmarca el inicio de la cooperación Internacional para el desarrollo a través de una compleja red de organismos multilaterales que se convertirán en el instrumento fundamental para la promoción del desarrollo de lo que se denominó en sus orígenes como “tercer mundo” y más tarde países en vías de desarrollo. (Urbina)

Es a partir de 1945 que se crean las principales estructuras básicas para la ayuda al desarrollo surgiendo por un lado los organismos de Naciones Unidas, entre los que se destaca el (PNUD) y la (UNTAD) por sus siglas en inglés y por otro lado el FMI y el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD) conocido como Banco Mundial. Según Morillas “Sin que inicialmente se hubiera planteado así, estas dos últimas instituciones el FMI y el BIRD se fueron consolidando progresivamente como los dos pilares básicos del soporte financiero del sistema internacional, al mismo tiempo que ejercían de forma creciente labor de consejero de las políticas económicas para los países en vías de desarrollo. (Urbina)

3.6.3.2 Ayuda Bilateral

Una segunda forma la constituye la ayuda bilateral para el desarrollo que es en cierto modo, el resultado de las decisiones tomadas, por las potencias hegemónicas con el fin de preparar a sus colonias para la independencia y encaminarlas a mayores niveles de desarrollo. Por esa razón se fueron creando programas permanentes de cooperación para el desarrollo. “En el ámbito de ayuda bilateral, las iniciativas más destacadas se tomaron a principios de la década de los setenta.

Sin embargo, hay que hacer una breve distinción entre cooperación bilateral y Multilateral, sobre todo por razones políticas. La cooperación bilateral es aquella que se produce de un gobierno (donación, créditos oficiales) y está dirigida a otros gobiernos o a instituciones privadas en los países subdesarrollados. Sin embargo, la cooperación llevada a cabo por la Comunidad Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo, o por otras instituciones públicas internacionales se conocen como cooperación multilateral.

3.6.4 Modalidades de la Cooperación Internacional.

Por otra parte, la cooperación internacional ha adquirido a través de sus años de existencia distintos nombres que la distinguen de otras maneras de cooperación. Señalaremos algunas modalidades que existen en el ámbito de la cooperación internacional que en fondo esta no, es más, que la transferencia de recursos de formas distintas a los países menos desarrollados.

Algunas de las modalidades de la cooperación internacional que hoy en día conocemos son:

3.6.4.1 Donación.

Esta modalidad es conocida también como “cooperación no reembolsable” y puede ser otorgada bajo las distintas formas específicas de: recursos financieros no reembolsables, contribuciones en equipos, bienes y servicios, ayuda alimentaria; y aportes en casos de emergencia.

3.6.4.2 Asistencia técnica

Consiste en el financiamiento de actividades y servicios destinados al fortalecimiento de las capacidades locales de desarrollo de un país.

3.6.4.3 Inversión:

Es capital proveído por los donantes, tales como en bienes físicos, cooperación en especie, apoyo a la balanza de pago y préstamos de ajuste estructural.

3.6.4.4 Programa

Es un conjunto coordinado de proyectos. Estos pueden estar localizados en el mismo país o en alguna unidad geográfica más pequeña. Se inicia en un periodo determinado, que puede ser de unos cinco o más años. Aunque el grado de coordinación puede variar en algunos aspectos, los proyectos se someten a alguna autoridad con miras a su coordinación.

3.6.4.5 Proyecto

Es la unidad de inversión que se considera en la programación. Por lo general constituye un esquema coherente desde el punto de vista técnico, cuya ejecución se recomienda a un organismo público o privado y que técnicamente puede llevar a cabo con independencia de otros proyectos. Aunque vale la pena señalar que el término “Proyecto” se utiliza también como el empleo más común en el contexto de la cooperación y no existe una definición universal precisa de la misma, en la practica el proyecto es una unidad de asistencia conveniente por razones administrativas o programáticas y a la vez comprende una serie de recursos vinculados de manera lógica sin estar delimitada su definición ya sea de tamaño o límite de tiempo preciso.

3.7 Marco Legal y Normativo aplicable al proyecto CARPCIP NICARAGUA

3.7.1 Constitución Política de Nicaragua

La Constitución es la norma suprema de todo ordenamiento jurídico, donde todos los poderes públicos se encuentran sometidos al imperio de la ley, es decir a la Constitución y a las leyes, con la finalidad de asegurar el equilibrio entre los poderes a través de la supremacía constitucional.

De acuerdo a TELCOR, (2015):

La Constitución Política establece en su principios fundamentales que Nicaragua se adhiere a los principios que conforman el derecho internacional Americano reconocido y ratificado soberanamente. En Nicaragua se garantiza el derecho de propiedad de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de producción. (p.24)

El Arto. 44 Cn. establece: “se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los instrumentos y medios de la producción”. En virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley, previo pago en efectivo de justa indemnización.

El **Arto. 60 Cn.** establece que los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable; es obligación del Estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y de los recursos naturales.

El **Arto 89 Cn** establece que el Estado reconoce las formas comunales de propiedad de la tierra de las comunidades de la Costa Caribe. Igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales.

De conformidad con el **Arto. 103 Cn.** El estado debe garantizar la coexistencia democrática de las formas de propiedad pública, privada, cooperativa, asociativa y comunitaria, todas ellas forman parte de la economía mixta, están supeditadas a los intereses superiores de la nación y cumplen una función social.

3.7.2 Código Civil

De acuerdo a TELCOR, (2015):

El Código Civil vigente hace una diferencia entre lo que es un poseedor y un propietario. El propietario tiene además de la posesión el dominio de la propiedad, en tanto el poseedor para adquirir el dominio tiene que solicitarlo demostrando en juicio que es poseedor de buena fe, de manera continua, pacífica y con ánimo de dueño, este es un juicio que se puede tramitar como Título supletorio (suple el instrumento público en donde se adquiere la propiedad) o bien alegando la prescripción positiva. Estos juicios se tramitan por el interesado o su representante ante el juez civil competente. (p.25)

El **Arto 888** del Código civil establece “La posesión necesaria para prescribir, debe ser:

- 1° Fundada en justo título.
- 2° De buena fe.
- 3° Pacífica.
- 4° Continua.
- 5° Pública.

Sin embargo, en cuanto al propietario este además de tener la posesión del bien tiene el dominio, el que se demuestra con el instrumento público o título a favor del propietario, estos instrumentos se inscriben en el Registro Público de la Propiedad Inmueble.

El código Civil dedica un capítulo al tema de la propiedad, dentro del Título II, en el **Arto. 615** expresa que “La propiedad es el derecho de gozar y disponer de una cosa sin más limitaciones

que las establecidas en las leyes, el propietario tiene acción contra el tenedor y el poseedor de la cosa para reivindicarla”

La ley le da la facultad al propietario de ejercer la acción reivindicatoria de la propiedad en contra del poseedor, también puede oponerse en el juicio cuando el poseedor solicita el título para adquirir dominio del bien.

Arto 616 C. Todo individuo es libre de disponer de sus propiedades sin restricción alguna, por venta, donación, testamentos o cualquiera otro título legal.

Arto. 617. Nadie puede ser privado de la propiedad sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ésta. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ella; y no se verificará sin previa indemnización. En caso de guerra, no es indispensable que la indemnización sea previa.

Si no precedieren esos requisitos, los jueces ampararán, y en su caso, reintegrarán en la posesión al expropiado.

En Nicaragua la legislación reconoce tres tipos de propiedad, sus formas de adquirirla y regula las formas de transmisión de ésta. El Arto. 610 indica que “Las cosas o bienes con relación a las personas a quienes su propiedad pertenezca o que puedan de ellas aprovecharse libremente, llámense **públicas, comunes y particulares**”.

1. Propiedad pública. Arto 611.- Son públicas las cosas naturales o artificiales, apropiada o producidas por el Estado o corporaciones públicas, y mantenidas bajo su administración, de las cuales es lícito a todos, individual o colectivamente, utilizarse, con las restricciones impuestas por la ley o por los reglamentos administrativos. Pertenecen a esta categoría:

Arto. 614 C.- Son bienes del Estado, todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.

2. Propiedad particular o privada. Arto. 613.- Son particulares, las cosas cuya propiedad pertenece a personas naturales o jurídicas, y de que nadie puede beneficiarse, sino aquellas personas u otras por las mismas autoridades.
3. Propiedad común. Es la propiedad de uso colectivo.

El **Arto. 615 C** establece: La propiedad es del derecho de gozar o disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

El **Arto. 617 C** establece: Nadie puede ser privado de la propiedad sino en virtud de la ley o de sentencia fundada en ésta. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por la ley o por sentencia fundada en ella; y no se verificará sin previa indemnización.

El **Arto. 2531C.** Nadie puede ser obligado a vender, sino cuando se encuentre sometido a una necesidad jurídica de hacerlo, lo cual tiene lugar en los casos siguiente: 1º cuando se decrete la expropiación por causa de utilidad pública.

El derecho común de Nicaragua establece dos grandes instituciones como formas de ostentar bienes inmuebles:

a) Derechos de Propiedad que constan en Títulos Reales. Estos pueden ser adquiridos través de donaciones (herencias o donación entre vivos), a título oneroso (compra-venta Artos. 2530 al 2715 C, permuta Artos. 2748 al 2755 C). En estos casos, la Constitución Política de la República es clara en su artículo 44 Cn en la forma de efectuar la indemnización, cuando el bien está dentro del desarrollo de un proyecto de utilidad pública.

El Arto. 897 C Para adquirir la propiedad de los inmuebles, o algún derecho real sobre ellos por prescripción, se necesita una posesión de diez años. El derecho de poseer se prescribe por la posesión de un año.

b) Derechos Posesorios. La posesión de un bien inmueble, cuando no se tiene un título real sobre él, es también considerado un derecho tutelado por la ley, en esa medida el

poseedor también goza de derechos sobre el bien. La posesión de un bien inmueble puede estar respaldado a) por título (que no es real, sino un título supletorio) inscrito en el correspondiente Registro Público de la Propiedad; o b) simplemente poseer sin tener título alguno, que en dicho caso el que tiene el bien es un mero tenedor.

El **Arto. 1566 C** Las servidumbres establecidas por la ley tienen por objeto la utilidad pública o privada.

El **Arto. 1567 C** Las servidumbres establecidas para la utilidad pública tienen por objeto las corrientes de agua, las veredas a lo largo de los ríos, canales navegables o fáciles para el transporte, la construcción o reparo de caminos y demás obras públicas. Todo lo concerniente a esta clase de servidumbre se determina por las leyes y reglamentos especiales.

El **Arto. 1680 C** Las servidumbres establecidas por utilidad pública o comunal, para mantener expedita la navegación de los ríos, la construcción o reparación de las vías públicas, y para las demás obras comunales de esta clase, se arreglan y resuelven por leyes y reglamentos especiales.

Adicionalmente a las formas tradicionales establecidas por el derecho privado, como formas de adquirir y traspasar la propiedad sobre un bien inmueble, la legislación nicaragüense establece la forma que cuando por utilidad pública o interés social, el Estado ejerciendo el imperio que la ley le otorga, adquiere de forma forzada la propiedad del bien.

La adquisición del bien a causa de declaratoria de utilidad pública o interés social es regulado por leyes especiales que establecen en qué casos se puede expropiar un bien para el desarrollo de una obra o programa de utilidad pública o interés social, y por la ley de expropiación que establece la forma de proceder en la declaratoria de utilidad pública y la forma de proceder en la expropiación forzosa, en caso de ser necesario.

3.7.3 Reglamento de Ley General Telecomunicaciones y Servicios Postales (Decreto 19-96)

De acuerdo a TELCOR, (2015):

Para instalar y mantener las redes locales urbanas, los prestadores de servicio se obligan a respetar los programas y planes de desarrollo urbano. Asimismo, deberán tomar en cuenta la necesidad de los servicios públicos municipales y modificar sus instalaciones cuando, de acuerdo al interés público, así lo requieran las Autoridades Municipales. Los gastos ocasionados por las modificaciones anteriores correrán por cuenta de los interesados. (p. 34)

Los prestadores de servicios deberán tornar en cuenta la seguridad y conveniencia del público, de sus bienes y de otros servicios públicos, a efecto de no interferir con su funcionamiento normal cuando construyan e instalen los equipos destinados a su red.

En la negociación con el propietario del predio sirviente, el concesionario tomará en cuenta que compensará al primero por los siguientes conceptos:

- La compensación por la ocupación de los terrenos necesarios para la prestación de los servicios
- La indemnización por los perjuicios o por la limitación del derecho de propiedad que pudiera resultar como consecuencia de la construcción o instalaciones propias de la servidumbre.
- La compensación por el tránsito que el concesionario haga por el predio sirviente para llevar a cabo la construcción, custodia, conservación y reparación de las obras e instalaciones, cuando ésta produzca perjuicio al propietario.

Cuando no se llegue a acuerdo con el dueño del inmueble para la constitución de la servidumbre, TELCOR podrá actuar como mediador en el proceso, previa la demostración por

parte del interesado de la necesidad de la servidumbre. De no dirimirse la controversia se aplica el procedimiento establecido en la Ley de la Industria Eléctrica.

3.7.4 Ley de la Industria Eléctrica. (Ley N° 272)

De acuerdo a TELCOR, (2015): “La ley General Ley de la Industria Eléctrica establece el procedimiento administrativo a seguirse en el caso de las servidumbres, en los casos que el propietario del predio sirviente y el concesionario no llegasen a acuerdo”. (p. 35)

La misma Ley señala que las Servidumbres pueden establecerse de mutuo acuerdo entre las partes.

La ley contempla las siguientes servidumbres (**Arto. 96**):

1. De acueducto, embalse y obras hidráulicas para las centrales hidroeléctricas.
2. De ducto, acueducto de refrigeración e instalaciones para las centrales termoeléctricas y geotérmicas.
3. De línea eléctrica, para líneas de transmisión, distribución o comunicación, sean éstas aéreas o subterráneas.
4. De subestación, para subestaciones aéreas o subterráneas.
5. De paso, para la construcción y uso de senderos, trochas, caminos o ferrovías.
6. De ocupación temporal, destinada al almacenamiento de bienes necesarios para ejecutar obras.
7. De transporte de electricidad, sobre instalaciones de transmisión pertenecientes a entidades distintas de un transmisor.

La imposición de una servidumbre conlleva el derecho del dueño del predio sirviente a ser indemnizado por parte del titular de licencia o concesión que solicitó dicha servidumbre.

3.7.5 Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (Decreto 42-98)

De acuerdo a TELCOR, (2015): “Las servidumbres impuestas por el INE se sujetarán a las normas establecidas en la Ley de la Industria Eléctrica, en las leyes de la materia y en las contenidas en el Reglamento”. (pp. 35-37)

El titular de una licencia puede afectar las obras e instalaciones correspondientes al aprovechamiento de las aguas de otro licenciario siempre y cuando se compruebe plenamente que esta servidumbre no perjudica los fines de la licencia del titular a quien se va a imponer servidumbre. En este caso, serán de cargo del favorecido con la servidumbre los gastos que haya que realizar para hacerla posible y las compensaciones que deba abonar.

La servidumbre de línea eléctrica confiere al concesionario o titular de licencia el derecho a tender conductores por medio de postes o torres o por conducto subterráneo, a través de propiedades rurales y el de instalar subestaciones aéreas sobre dichos postes o torres, o subterráneos, de maniobra o de transformación relacionadas con la respectiva línea eléctrica.

La servidumbre de paso, para la construcción y uso de senderos, trochas, caminos o ferrovías, confiere al concesionario o titular de licencia los siguientes derechos:

- a. El de obtener de parte del dueño del predio sirviente, bajo su responsabilidad, permiso para la entrada del personal de empleados y obreros de éste, la del material indispensable y la de los elementos de transporte necesarios para efectuar la construcción, revisión o reparación de las obras, instalaciones o líneas, implantadas sobre el predio sirviente.
- b. El de obtener que se imponga servidumbre de paso a través de los predios que sean necesarios cruzar para establecer la ruta de acceso más conveniente a los fines de la concesión o licencia, en los casos en que no existieran caminos adecuados que unan el sitio ocupado por las obras e instalaciones con el camino público vecinal más próximo

El dueño del predio sirviente no podrá efectuar plantaciones, ni realizar labores que perturben o dañen el pleno ejercicio de las servidumbres constituidas de acuerdo con la Ley y este Reglamento, o que constituyan peligro para la seguridad de las personas.

El derecho de servidumbre caducará si no se hace uso de él durante el plazo de tres años contados desde el día en que fue impuesta. En caso de extinción de la servidumbre, el propietario del predio sirviente recobrará el pleno dominio del bien gravado y no estará obligado a devolver la indemnización recibida.

El concesionario o titular de licencia que requiera una o varias de las servidumbres contempladas en la Ley y en el Reglamento presentará la solicitud correspondiente ante el INE, indicando la naturaleza de la o las servidumbres, precisando su ubicación, detallando el área del terreno, nombre del propietario del predio sirviente, datos registrales y construcciones que deba efectuar y acompañando los correspondientes planos y memorias descriptivas e informes técnicos.

El dueño del predio sirviente podrá oponerse a la imposición de las servidumbres en los siguientes casos:

- 1) Cuando se puedan establecer sobre terrenos públicos, con una variación del área total a ser ocupada que no exceda del 10% y siempre que el concesionario o titular de licencia, pueda realizar las obras e instalaciones correspondientes en las mismas condiciones técnicas y económicas.
- 2) Cuando puedan establecerse sobre otro lugar del mismo predio, o sobre otro u otros predios, en forma menos gravosa para él o los respectivos propietarios, siempre que el concesionario o titular de licencia pueda realizar las obras e instalaciones correspondientes en las mismas condiciones técnicas y económicas.

La oposición del interesado se substanciará y resolverá administrativamente por el INE, con traslado por tres días y pruebas por diez días perentorios con todos los cargos, después de cuyo vencimiento se expedirá Resolución.

El concesionario o titular de licencia en cuyo favor se establezca la servidumbre, es responsable de los daños que cause en el predio sirviente.

Concedida la Resolución correspondiente del INE, el concesionario o titular de licencia podrá hacer efectiva la servidumbre mediante trato directo con el propietario del predio sirviente, respecto al monto de las compensaciones e indemnizaciones procedentes. El convenio del caso debe concluirse dentro del plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la referida Resolución aprobatoria.

Si no se produjese el acuerdo directo a que se refiere el artículo anterior de este Reglamento, se seguirá el procedimiento establecido en el Arto. 972 del Código de Procedimiento Civil.

Fijado el monto de las compensaciones e indemnizaciones, el INE, dispondrá que el concesionario o titular de licencia, dentro de treinta días, abone las sumas correspondientes al propietario del predio sirviente.

Las controversias legales de cualquier naturaleza que se originen con posterioridad al establecimiento de las servidumbres y de los plazos establecidos en los artículos precedentes se tramitarán judicialmente.

3.7.6 Ley N°. 843 Ley que regula la ubicación, construcción e instalación de estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico

De acuerdo a TELCOR, (2015):

Arto. 1 Objeto de la Ley

La Ley tiene por objeto regular la ubicación, construcción, instalación, uso, mantenimiento y fiscalización de las estructuras para soportar equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico, con el fin de garantizar la expansión ordenada de las redes de telecomunicaciones de tal forma que se resguarden, protejan y tutelen los derechos de la ciudadanía



en los sitios donde se ubique este tipo de estructura, procurando además la armonía y el equilibrio del paisaje.

Así mismo, tiene por alcance normar los requisitos, plazos, el Ente Regulador y autoridades competentes para otorgar el permiso de ubicación, construcción, instalación, uso y mantenimiento de estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones que utilizan el espectro radioeléctrico.

Art. 2 **Ámbito de aplicación**

La Ley es aplicable en todo el territorio nacional, a todas las empresas operadoras de telecomunicaciones debidamente autorizadas por el Ente Regulador; a las empresas de comercialización, instalación y operación de equipos de telecomunicaciones; a las personas naturales o jurídicas propietarias de estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico; a los propietarios de los sitios donde se construirán, construyen o construyeron estructuras de soporte objeto de esta Ley; a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que soliciten autorización para ubicar, instalar, usar o dar mantenimiento a una estructura y su equipo de telecomunicaciones, a los torreros o sus gestores.

Las disposiciones de la presente Ley, no serán aplicables al Ejército de Nicaragua y a la Policía Nacional en cuanto a la instalación, ubicación, construcción, uso y mantenimiento de las estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico destinado para fines de orden interno, seguridad y defensa nacional.

Art. 3 **Ente Regulador**

El Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos, que en lo sucesivo podrá ser denominado indistintamente como TELCOR, es el ente regulador competente para la aplicación de la presente Ley. En coordinación con otras autoridades competentes, emitirá el correspondiente permiso para la ubicación, construcción, instalación, uso y mantenimiento de las estructuras de

soporte para los equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico.

Art. 4 De las autoridades competentes

Conforme sus respectivas competencias, son autoridades competentes para emitir permisos, autorizaciones, constancias o avales necesarios para la emisión del permiso para la ubicación, construcción, instalación, uso y mantenimiento de las estructuras de soporte para los equipos de telecomunicaciones que hacen uso del espectro radioeléctrico:

- 1) Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales;
- 2) Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil;
- 3) Ministerio de Transporte e Infraestructura;
- 4) Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales;
- 5) Municipalidades; y
- 6) Consejos Regionales de la Costa Atlántica.

El Ente Regulador coordinará con el Ejército de Nicaragua cuando por razones de seguridad y defensa nacional así se exija.

Art. 17 Disposiciones de carácter ambiental

Las personas naturales o jurídicas sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley, deberán cumplir las siguientes disposiciones de carácter ambiental:

- a. En la fase de construcción del proyecto, los desechos sólidos deben disponerse en el vertedero municipal, previa autorización de la alcaldía respectiva. Los desechos metálicos serán preferiblemente reutilizados, reciclados, vendidos o donados. En caso contrario, deberán ser almacenados para su disposición final en los sitios autorizados por la Alcaldía Municipal correspondiente, a costa del propietario o propietaria de la estructura;

- b. Las estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones deben ser instaladas en espacios cerrados por cercas perimetrales que restrinjan el acceso a personal ajeno al operador correspondiente. Las cercas perimetrales deben ser construidas de mampostería reforzada, mampostería confinada, concreto reforzado o elementos de concreto prefabricado;
- c. La planta alterna generadora de energía, se deberá instalar en el interior de una caseta construida con paredes absorbentes de ruido, que reduzcan la intensidad de este tipo de contaminantes atmosféricos. Cuando se instalen motores a la intemperie deberán estar provistos de una cubierta aisladora de sonido. En ambos casos la planta generadora y el motor deberán montarse sobre una base sólida para absorber vibraciones;
- d. En el caso de utilizar tanque de almacenamiento de combustible para la planta alterna generadora de energía, se debe impermeabilizar el piso o la base soporte del tanque, construirle un muro perimetral o berma para contener derrames y contar con extintores para contrarrestar un posible incendio;
- e. El muro perimetral o berma del tanque de combustible y la base formarán un cubeto que tendrá un sistema de drenaje formado por una tubería de conducción equipada con válvula de seguridad que permita evacuar a voluntad el volumen de combustible derramado que se almacene en el cubeto debiendo tener una capacidad de contención de 1.5 veces la capacidad de tanque instalado;
- f. La empresa debe considerar toda medida preventiva necesaria durante las actividades que se realizan para la instalación de las estructuras de soporte para equipos de telecomunicaciones, a fin de evitar accidentes en los sitios poblados aledaños al proyecto;
- g. Todos los elementos que componen la estructura de soporte, el equipamiento para la transmisión y recepción de señales, así como otras obras conexas, una vez que no tengan un uso futuro, deberán ser desmontados por los propietarios o propietarias, a su costa, y evacuado en los sitios de almacenamiento especiales temporales, o en sitios autorizados

para su disposición final o en vertederos municipales. En todos los casos, previa autorización de la Alcaldía Municipal correspondiente; y

h. Otras disposiciones establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

3.8 Marco Institucional

De acuerdo a TELCOR, (2015):

La preparación, diseño y ejecución de cada Plan de Reasentamiento son responsabilidad del Equipo de Salvaguardas Ambientales y Sociales (ESAS) de la UCP TELCOR. La UCP TELCOR podrá conformar un Comité Técnico responsable de la preparación y ejecución del Reasentamiento, ya sea mediante la preparación y ejecución por personal de la UCP o mediante la supervisión de acciones de reasentamiento bajo contrato externo.

Seguidamente se definen las responsabilidades de los actores clave del proceso de reasentamiento involuntario:

A. El Comité Técnico de Reasentamiento, se organizará de la siguiente manera:

- El representante de la Dirección ejecutiva de TELCOR
- El Coordinador del Proyecto
- Un asesor legal
- Un representante de la Gerencia de Proyectos
- Un especialista social

El Comité Técnico se establecerá una vez que se active el Marco de la Política de Reasentamiento, y tendrá permanencia hasta que se concluya la evaluación expost de cada reasentamiento.

El Comité Técnico de Reasentamiento tiene las siguientes responsabilidades:

1. Presentar al Banco Mundial para cada caso que requiera Reasentamiento Involuntario, el Plan de Reasentamiento Abreviado y la correspondiente solicitud de NO OBJECION como condición para la financiación de un sub proyecto.
2. Supervisar el cumplimiento del Plan de Adquisición de Tierra y Reasentamiento Involuntario.
3. Verificar la aplicación de los procedimientos de reclamación.
4. Llevar a cabo el seguimiento de la Evaluación ex post al cierre de cada uno de los Planes.

El Equipo de Reasentamiento (personal de la UCP o de un contratista) estará integrado como máximo por tres personas, y tendrá la siguiente estructura:

- Asesor Técnico de Reasentamiento.
- Asesor Legal de Reasentamiento.
- Promotor social comunitario, responsable de la atención al público.

El Equipo de Reasentamiento tiene las siguientes responsabilidades:

1. Preparar el Plan de Reasentamiento y cada uno de sus programas.
2. Incorporar la evaluación social y el Censo como indicadores de la línea de base del Plan de Reasentamiento.
3. Ejecutar el Plan de Reasentamiento y acompañar al Comité Técnico de Reasentamiento en las estrategias de negociación compra y pago de los predios a ser afectados.
4. Establecer los cronogramas de las actividades a desarrollar dentro del Proyecto.
5. Aplicar la normativa de quejas y reclamos del Plan.
6. Atender y resolver los conflictos que se presenten durante la ejecución del Plan.
7. Todas aquellas que emanen de este Marco de Reasentamiento.

3.8.1 Cuadro comparativo legal entre la legislación nacional y Política Operacional OP/BP 4.12 de Reasentamiento Involuntario.

Tabla 2 Cuadro comparativo legal entre la legislación nacional y Política Operacional OP/BP 4.12 de Reasentamiento Involuntario.

Concepto	Políticas Operacionales del Banco Mundial	Legislación Nacional	Observaciones
Marco jurídico a considerar en el análisis contempla:	El alcance del derecho de expropiación y la índole de la compensación vinculada a éste, tanto en cuanto el método de valoración como a la fecha de pago.	<p>1- Nicaragua en su norma máxima expresa que, en virtud de la función social de la propiedad, éste derecho está sujeto por causa de utilidad pública o de interés social a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes, pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley previo pago en efectivo de justa indemnización. (Arto 44Cn)</p> <p>2- Ley especial que establece el procedimiento administrativo y judicial para los casos de expropiaciones, los que están dados por circunstancias de Declaración de Utilidad pública o interés social, también establece el pago de la indemnización por parte del expropiante hacia el expropiado.</p> <p>3- La ley 445, denominada ley del Régimen de Propiedad comunal de los pueblos indígenas y comunidades étnicas prohíbe el desplazamiento o traslado de comunidades (arto17)</p> <p>4- La Cn de Nicaragua establece el derecho de propiedad privada</p> <p>5- La ley nicaragüense solamente establece que aquellos afectados por la declaratoria de utilidad pública de un proyecto, deberán ser indemnizados de una Manera justa y en efectivo.</p>	<p>Pese a que la normativa nacional recoge principios de la Política, existen algunas diferencias, entre las que destacan:</p> <p>1. La política operacional denomina “Reasentamiento Involuntario”. La ley nicaragüense denomina “Expropiaciones”.</p> <p>2. La Política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del BIRF, considera: “El reasentamiento involuntario debe evitarse”. La ley nicaragüense se refiere únicamente a la indemnización, en los casos de expropiación por cuestiones de Utilidad pública, interés social, de una manera no discriminatoria, mediante el pago de una indemnización.</p> <p>3. La Política de Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12) del BIRF, considera: “El reasentamiento involuntario debe ser considerado como una oportunidad para mejorar los niveles de vida de las personas afectadas y se</p>

		<p>6- Nuestra legislación no establece la compensación.</p>	<p>debe ejecutar con arreglo a esta premisa”. La ley 445 prohíbe el desplazamiento o traslado cuando por razones de proyectos una comunidad indígena se ve afectada.</p> <p>4-Este derecho conforme a la misma constitución y la ley de expiración no es un derecho absoluto porque éste puede ser afectado por declaratoria de utilidad pública o interés social.</p> <p>5-Ninguna ley define lo que es una indemnización justa, es decir los criterios para evaluar el inmueble afectado.</p> <p>De tal forma que la disposición de la OP 4.12 párrafo 6 inciso i) en donde se establece el pago de una indemnización, además de otros tipos de asistencia, se tendría que ajustar a lo establecido a nuestra legislación, la indemnización será conforme avalúo o dictamen de peritos cuando la expropiación sea dada de manera forzosa por la vía judicial.</p> <p>Los costos por indemnización de propiedades a los afectados por el Proyecto deben ser asumidos con fondos del proyecto.</p> <p>6-Aunque nuestra legislación no establece la</p>
--	--	---	--

			<p>compensación esta puede ser negociada de común acuerdo entre las partes porque la ley tampoco la prohíbe.</p>
	<p>Los procedimientos jurídicos y administrativos aplicables, en particular una descripción de los recursos judiciales de que disponen las personas desplazadas y el plazo normal para interponerlos y cualquiera otros mecanismos disponibles de solución de controversia que puedan guardar relación con el reasentamiento que entraña al proyecto.</p>	<p>1-El código civil nicaragüense reconoce el derecho de Dominio y el derecho de Posesión además de los derechos en títulos reales, los derechos posesorios sin embargo en los casos de expropiaciones la ley no establece recursos administrativos. Sin embargo, el expropiado o afectado puede hacer uso al Recurso de Amparo conforme la Ley de Amparo, que es una ley de rango constitucional. El recurso de amparo se interpone dentro de treinta días contados desde que se haya notificado o comunicado legalmente al agraviado la disposición, acto o resolución. En todo caso, el término se aumenta con el término de la distancia que es de un día por cada treinta kilómetros. También puede interponerse el recurso de amparo desde que la acción u omisión haya llegado a conocimiento del agraviado por cualquier medio.</p> <p>2- Si la expropiación se da de manera forzada por la vía judicial, el expropiado no le queda más que acatar la resolución judicial que es de ineludible cumplimiento Art 167 Cn., bajo ciertas formalidades, que identifican las personas que tienen derechos a reclamar propiedad sobre un bien inmueble.</p>	<p>1- tenemos dos escenarios uno) si la expropiación se da conforme el procedimiento administrativo el expropiado puede interponer un recurso de amparo para lo cual debe de haber agotado la vía administrativa. Hago una breve descripción de la interposición del recurso.</p> <p>Arto. 25 al 53 Ley de Amparo. Interposición del Recurso. Arto. 25 L.A. El recurso de amparo solo puede interponerse por parte agraviada, entendiéndose por tal, toda persona natural o jurídica, a quien perjudique o esté en inminente peligro de ser perjudicada por toda disposición, acto o resolución, y en general, toda acción u omisión de cualquier funcionario, autoridad o agente de los mismos, que viole o trate de violar los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política.</p> <p>El amparo entonces, solo puede interponerse por parte agraviada por el acto de autoridad. En el recurso de amparo puede ser parte agraviada la</p>

		<p>El procedimiento por la vía judicial se da en el caso de posesiones, la querrela de amparo en la posesión mediante demanda interpuesta por el afectado.</p> <p>3- Solución de controversias, La ley orgánica del poder Judicial establece en el artículo 94 que previo a cualquier actuación o diligencia, el juez convocará dentro de sexto día a un trámite de mediación entre las partes las que podrán estar asistidas por abogados.</p> <p>La Corte Suprema de Justicia, cuenta con una Dirección Alternativa de Resolución de conflictos que es la encargada de llevar a cabo todas las mediaciones ordenadas por los jueces. Con arreglo a la ley de Mediación y Arbitraje.</p>	<p>persona jurídica, a diferencia del recurso por inconstitucionalidad, el cual solo puede ser interpuesto por un ciudadano o ciudadana. Lógicamente, la persona jurídica tendrá que ser representada por apoderado, El agravio o perjuicio debe ser real o inminente y violatorio de derechos y garantías. El recurrido es el funcionario o autoridad o agente de los mismos que emita la disposición, acto o resolución, acción u omisión.</p> <p>¿Contra quién se interpone? Art. 26 L.A. El recurso de amparo se interpone en contra del funcionario o autoridad que ordene el acto que se presume violatorio de la Constitución Política, contra el agente executor o contra ambos. El funcionario es el recurrido y contra él la parte agraviada endereza su acción. Cuando el funcionario ordena el acto y no lo ejecuta directamente, sino que delega en autoridad competente, el recurso puede enderezarse contra ambos.</p> <p>¿Ante quién se interpone el recurso? Art. 27 L.A.</p>
--	--	---	--

El recurso de amparo se interpone ante el Tribunal de Apelaciones respectivo, o ante la Sala de lo Civil de los mismos donde estuvieren divididos en Salas, el que conoce de las primeras diligencias hasta la suspensión del acto inclusive, correspondiéndole a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento ulterior hasta la resolución definitiva. Si el Tribunal se niega a tramitar el recurso, puede el perjudicado recurrir de amparo por la vía de hecho ante la Corte Suprema de Justicia.

El recurso de amparo en Nicaragua se desarrolla en dos fases y en ningún momento en dos instancias. El recurso de amparo tampoco es instancia donde se puedan dar excepciones y otro tipo de solicitudes típicas de procedimiento civil.

El órgano encargado de recibir del tribunal receptor las diligencias o expedientes para su tramitación y resolución es la Sala de lo Constitucional, quien puede revocar incluso la suspensión del acto decretada por el tribunal receptor si encuentra mérito para ello, lo mismo que decretarla si el tribunal receptor no lo ha

			<p>hecho habiendo mérito para ello. El tribunal receptor es el del domicilio del recurrente.</p> <p>El recurso de amparo por la vía de hecho.</p> <p>Si el tribunal receptor se niega a tramitar el recurso puede el perjudicado recurrir de amparo por la vía de hecho ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y para estos efectos son aplicables las normas de procedimiento contenidos en el Art. 477 y siguientes del Código de Procedimiento Civil (Pr.), las cuales son supletorias en lo que no estuviere establecido y fuere aplicable en el amparo.</p> <p>Negada por el tribunal receptor la tramitación del recurso el recurrente pide al tribunal testimonio a su costa de las partes o piezas del expediente necesarios para que la Sala de lo Constitucional puede formarse un criterio del recurso. El Tribunal receptor no puede negarlo bajo ningún pretexto, siempre que el recurrente le entregue el papel sellado correspondiente.</p> <p>En la práctica lo que se hace es fotocopiar las piezas del proceso, razonarlas por el Secretario del tribunal receptor y entregarlas al solicitante.</p>
--	--	--	---

Con el testimonio, el recurrente se presenta ante la Sala de lo Constitucional expresando sus argumentos y, si la Sala estima que el recurso está bien denegado declara sin lugar el recurso por la vía de hecho y si estima que debe admitirse el recurso, declara con lugar el recurso por la vía de hecho previniendo al tribunal receptor que lo tramite.

Término para interponer el recurso. Art. 28 L.A.

El recurso de amparo se interpone dentro de treinta días contados desde que se haya notificado o comunicado legalmente al agraviado la disposición, acto o resolución. En todo caso, el término se aumenta con el término de la distancia que es de un día por cada treinta kilómetros. También puede interponerse el recurso de amparo desde que la acción u omisión haya llegado a conocimiento del agraviado por cualquier medio.

Requisitos que debe llenar el escrito de interposición. Art. 29 L.A.

El recurso de amparo se interpone por escrito y debe contener los siguientes requisitos:

			<p>1) Nombres, apellidos y generales de ley del agraviado y de la persona que promueve el amparo en su nombre.</p> <p>2) Nombres, apellidos de los funcionarios, autoridades o agentes de los mismos contra quien se interpone el recurso.</p> <p>3) Disposición, acto, resolución, acción u omisión contra los cuales se reclama, incluyendo si la ley, decreto ley, decreto o reglamento que a juicio del recurrente fuera inconstitucional</p> <p>.4) Las disposiciones constitucionales que a juicio del recurrente sean violadas.</p> <p>5) El recurso podrá interponerse por apoderado especialmente autorizado.</p> <p>6) El haber agotado los recursos ordinarios establecidos por la ley o no haberse dictado resolución en la última instancia dentro del término que la ley respectiva señala.</p> <p>7) Señalamiento de casa conocida en la ciudad sede del tribunal para subsiguientes notificaciones.</p> <p>Procuraduría parte en la sustanciación. Art. 32 L.A.</p> <p>La Procuraduría General de Justicia es parte en la sustanciación del recurso, al igual que lo es en la</p>
--	--	--	--

			tramitación de recurso por inconstitucionalidad.
	<p>La norma pertinente (en particular las de derecho consuetudinario y tradicional) que gobiernan la tenencia de la tierra, a valoración de los activos y las perdidas, la indemnización y los derechos de uso de los recursos naturales, el derecho consuetudinario personal relacionado con el desplazamiento y las leyes ambientales y la legislación sobre bienestar social.</p>	<p>La constitución política establece que el Estado reconoce las formas comunales de propiedad de las comunidades de la costa Caribe, igualmente reconoce el goce, uso y disfrute de las aguas, bosques y de sus tierras comunales.</p> <p>La legislación nacional establece que la valoración de los activos se realiza mediante avalúo, para lo cual existe una instancia con facultades para ello con arreglo a la Ley General de Catastro. Sin embargo, la ley especial para la demarcación territorio de los pueblos indígenas, prohíbe el desplazamiento de comunidades, pero la comunidad tiene derecho a percibir un porcentaje de los recursos recaudados por aprovechamiento de los recursos de sus comunidades.</p> <p>Nicaragua cuenta con la Ley General de Medio ambiente y Recurso Naturales, la cual tiene por objeto tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política.</p>	
	<p>Las leyes y reglamentos relacionados con los organismos responsables de ejecutar las actividades de reasentamiento.</p>	<p>Nicaragua no cuenta con una ley que establezca el reasentamiento, si cuenta con la ley de expropiación la cual se realiza mediante decreto ejecutivo, o por resolución de una municipalidad o bien mediante expropiación forzosa la cual nombra una unidad ejecutora para tal fin.</p>	
	<p>De haberse las divergencias entre leyes</p>	<p>En Nicaragua no hay normas disgregadas en cuanto a</p>	<p>En Nicaragua en tema Expropiación no tenemos</p>

	<p>locales relativas al derecho de expropiación y al reasentamiento y la política del banco y los mecanismos para resolver esas divergencias.</p>	<p>Expropiaciones, se cuenta con una ley general que rige a nivel nacional, es de orden público. Todo mecanismo de divergencia suscitado se soluciona con arreglo a la ley de mediación y arbitraje de Nicaragua, salvo caso contrario que con el Banco exista otro acuerdo distinto para la solución de controversias.</p>	<p>conflicto de leyes porque se cuenta con una sola ley de aplicación general, en el caso que la hubiese es la asamblea nacional quien determina que ley debe de prevalecer, mediante consulta realizada a este poder legislativo.</p>
	<p>Medidas legales necesarias para asegurar una ejecución eficaz de las actividades de reasentamientos relativas al proyecto, en particular según corresponda un proceso para el reconocimiento de los derechos legales sobre la tierra que se reclaman, inclusive las reclamaciones que dimanen del derecho consuetudinario y el uso tradicional del párrafo 15 de la políticas.</p>	<p>La primera tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo a lo señalado en la Constitución Política, Ley 445 establece que para el caso específico de comunidades indígenas de las Regiones de la Costa Caribe Nicaragüense (regiones donde se ejecutará el proyecto) el Consejo Regional deben de emitir una resolución previa a ejecutarse el proyecto previa consulta con las comunidades Arto 16. El Arto. 17 del mismo cuerpo legal establece el derecho de la comunidad de la participación de e los proyectos que se desarrollen en ella. En la costa Caribe hay zonas donde no es propiamente una comunidad indígena y se puede dar un mecanismo de expropiación con arreglo a ley, para el caso de comunidades indígenas en la ejecución del proyecto se debe de evitar el desplazamiento ya que la ley lo prohíbe.</p>	<p>La unidad encargada de ejecutar el proyecto deberá de establecer comunicación con las autoridades Regionales para que se dé el mecanismo de consulta y que las comunidades conozcan y se apropien del proyecto para que pueda ser ejecutado en sus comunidades.</p>

Fuente tomada de Marco de Reasentamiento Involuntario (MPRI) Caribbean Regional Communications Program (CARCIP)-Nicaragua

De la lectura de las disposiciones legales antes citadas se concluye lo siguiente:

Las políticas de reasentamiento, OP 4.12 dictadas por el Banco Mundial se ajustan perfectamente a la legislación nicaragüense en lo relacionado al derecho común (dominio y posesión de los bienes).

- Reconocimiento de derechos sobre la tierra

El párrafo 15 de la OP 4.12 que indica los “Criterios para determinar la elegibilidad”, clasifica los grupos sujetos a reasentamiento; están relacionados con los arts. 897, 2530 al 2715 (derechos de dominio), del 1715 1829 del Código Civil, al reconocer los derechos de dominio y los derechos posesorios.

- De la Compensación

El párrafo 16 de la OP 4.12 establece que los afectados recibirán compensación por las afectaciones que sufran. En ese sentido, la legislación nicaragüense establece que aquellos afectados por la declaratoria de utilidad pública de un proyecto, deberán ser indemnizados de una manera justa y en efectivo.

3.8.2 Descripción del Proyecto CARCIP NICARAGUA

3.8.2.1 Objetivo del Programa

De acuerdo a TELCOR, (2015):

El objetivo de desarrollo del proyecto es aumentar el acceso a las redes regionales de banda ancha y avanzar en el desarrollo de un TI y activar los servicios (IT-ITES) de la industria en Nicaragua y en la región del Caribe. (p.12)

Con el fin de que la población de la Costa Caribe tenga un mayor acceso a una mejor calidad y menores precios a los servicios de TIC, mejorando y diversificando las oportunidades de empleo, aumentando sus competencias en TIC. En general, Nicaragua podría percibir un estímulo a su competitividad, inclusión social, y diversificación económica.



Además, el programa fomentará el desarrollo de la industria de TI / ITES en todo el país. Esto proporcionará contenidos generados localmente en la parte superior de la próxima inversión en infraestructura de banda ancha mencionada anteriormente, y estimulará la demanda más puestos de puestos de trabajo en servicios habilitados por las TI. Las actividades de creación de capacidad se llevarán a cabo junto con el sector académico para usuarios avanzados y en los establecimientos públicos para usuarios básicos, asistidos por facilitadores, y puestos a disposición en diferentes puntos del país, aprovechando por ejemplo la actual red de telecentros públicos. Esto ayudará a minimizar las barreras de entrada y maximizar la inclusión de los ciudadanos con menos ingresos.

Este es el mismo objetivo de desarrollo para el Programa general CARCIP, es decir, para aumentar el acceso a las redes regionales de banda ancha y avanzar en el desarrollo de una industria IT-ITES en la Región Caribe. El proyecto está completamente alineado con el programa CARCIP global.

3.8.2.2 Área de Incidencia del CARCIP Nicaragua

El área de incidencia del CARCIP está conformada por la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y el departamento de Río San Juan.

Como todo proyecto para la implementación del Proyecto CARCIP se han desarrollado las siguientes etapas; Estudio de pre-factibilidad, factibilidad, implementación, evaluación/monitoreo y sostenibilidad.

La ejecución del componente uno del Proyecto “habilitación de servicio de telefonía celular y acceso a internet en Banda ancha fija - móvil” actualmente se encuentra en la etapa de implementación y se desarrollan las siguientes sub-etapas: Inicio de obras y cimentación, construcción de torres, cerramiento y construcción de bases para equipos, entrega de obras gris y prueba de aceptación de los servicios de telefonía móvil e internet banda ancha fija - móvil.

Tabla 3 Comunidades Beneficiadas Programa CARCIP Nicaragua

Región/Departamento	Municipio	Comunidad	Sitios
Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN)	Siuna	Yaoya-Mongallo	2
		Guayabo Central	
	Waslala	Ocote Tuma	4
		RPT Ocote Tuma	
		Kusuli Central	
		RPT Kusuli	
	Rosita	Wasakin	1
	Puerto Cabeza	Sukatpin	3
		Yulu	
		Maniwatla-43	
	Waspam	Francia Sirpi	5
		RPT Francia Sirpi	
		Santa Clara-Esperanza de Wawa	
Wisconsi			
Awastingni			
Departamento Rio San Juan.	San Carlos	Papaturro	1
	El Almendro	Las Latas	1
Región Autónoma de la Costa Caribe Sur. (RACCS)	El Tortuguero	Waspado	1

Fuente información tomada de Plan para Pueblos Indígenas de la Comunidad Mayangna (Wasakin) del Territorio Twahka del Municipio de Rosita-Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

3.8.2.3 Componentes

De acuerdo a TELCOR, (2015): “El CARCIP en Nicaragua se estructurará de acuerdo con el programa general CARCIP, teniendo en cuenta las necesidades específicas del país, mientras que priorizar las acciones regionales” (p.12).

El proyecto constará de los siguientes tres componentes:

3.8.2.3.1 Componente 1: Infraestructura de Conectividad Regional (USD 15,1 millones)

Este componente apoyará la reducción de las brechas de conectividad de banda ancha en cuatro áreas: (i) conectando las comunidades que no tienen acceso de banda ancha; (ii)

extendiendo el servicio de banda ancha a las instituciones educativas (escuelas, centros de educación técnica y universidades; (iii) conectando los centros de salud y hospitales en RACCN y RACC y (iv) conectando las cooperativas que apoyan las actividades productivas en la Costa Caribe.

La infraestructura permitirá a la población en general, el sector productivo y los gobiernos locales y regionales para acceder a Internet para mejorar el acceso y la prestación de servicios, la compra y venta de bienes y conectarse con familiares y socios en la Costa Caribe de Nicaragua. El proyecto utilizará fibra óptica y red inalámbrica de banda ancha para llegar a los puntos de interconexión con las redes troncales regionales, como parte de la estrategia regional de CARCIP.

Esta organizado en dos subcomponentes:

- **Subcomponente 1A: Entorno propicio (USD 1,7 millones)**

Este subcomponente busca crear un entorno propicio para aprovechar el componente de infraestructura, y para fomentar, entre otras, industrias de conocimiento en Nicaragua con un impacto en toda la región del Caribe. Las diferentes actividades de este componente en la prestación de políticas, regulación, y asesoramiento son para ayudar a la armonización de las políticas regionales y maximizar los beneficios de la infraestructura que se pondrá en marcha, así como las diferentes actividades que se llevarán a cabo bajo el componente 2.

El apoyo incluirá: (i) las actividades específicas para promover la industria de IT-ITES en la Región y atraer la inversión extranjera directa (IED) al país (USD 1,3 millones); (ii) apoyo normativo para asegurar la armonización regional y estructuras adecuadas para la prestación de programas de educación / formación y certificaciones; esto se hará en una primera fase a través de la ONG mexicana, el Instituto Federal de México por Servicios Remotos y Tecnología (México FIRST), y después a través de la creación de una organización local similar que puede ayudar como un corredor para la región (USD 0,1 millones) ; (iii) el fortalecimiento del marco jurídico y normativo para asegurar la armonización de las políticas regionales para facilitar el empleo a través

de plataformas en línea tales como trabajadores independientes o MicroWorks (USD 0,1 millones); (iv) un análisis de las diferentes opciones disponibles en el país para medir el empleo creado por las plataformas en línea (USD 0,1 millones) y; (v) un análisis de la sostenibilidad en el mediano plazo del proyecto para asegurar que todas las actividades que se realizan están alcanzando el objetivo de desarrollo y analizar el compromiso futuro después de la vida del proyecto (USD 0,1 millones).

- **Subcomponente 1B: Infraestructura Regional Conectividad (USD 13,4 millones).**

Este subcomponente apoyará la reducción de las brechas de conectividad de banda ancha en la Costa Caribe de Nicaragua, a través del despliegue de acceso de banda ancha a comunidades, escuelas, centros de salud y las cooperativas. La infraestructura permitirá a la población en general, el sector productivo y los gobiernos locales y regionales acceder a Internet para mejorar el acceso y la prestación de servicios, la compra y venta de bienes y conectarse con familiares y socios en la Costa Caribe de Nicaragua. El proyecto utilizará fibra de las redes inalámbricas de banda ancha óptica y llegar a puntos de interconexión con las redes troncales regionales, como parte de la estrategia regional de CARCIP. La construcción de los eslabones en la red en Nicaragua proporcionará una infraestructura de banda ancha mejorada, más fuerte y más resistente para la Región Caribe. Este subcomponente se implementará exclusivamente en la Costa Caribe.

Este componente financiará: a) Conectividad de banda ancha de al menos 20 localidades que no cuentan con acceso de banda ancha. El proyecto financiará al menos cuatro líneas de cable de fibra óptica que conectará estas localidades a la red de fibra óptica existente de los principales operadores en el país. La conexión de fibra utilizará postes y torres de empresas de distribución de electricidad y de transmisión existentes, a través de las carreteras principales, lo que reduce los costes y minimizar el impacto ambiental; b) Acceso a banda ancha móvil a cerca de 15 comunidades aisladas y remotas, a través de la instalación de 4G (LTE), con torres celulares que no tienen servicios de comunicación; c) Sustitución del servicio móvil 2G existente (que proporciona acceso de sólo voz) en las torres celulares, por el nuevo y moderno servicio 4G que proporcionará el acceso de banda ancha a 26 comunidades. Esta inversión permitirá a las personas

de estas comunidades tengan acceso a Internet por primera vez; d) Conexión de alrededor de 220 entidades públicas, entre ellas, escuelas, centros de salud, hospitales, oficinas de gobierno local y regional, y agencias del Gobierno Nacional, a Internet de banda ancha, en las comunidades atendidas; e) Conexión de Cooperativas en las mismas comunidades a Internet de banda ancha.

3.8.2.3.2 Componente 2: Innovación en TIC (USD 19.9 millones).

El proyecto está diseñado para crear empleos con ingresos medios rápidos al impulsar la creación de empleo IT-ITES, empezando por los que requieren un nivel medio de educación (es decir, BPO y animación), mientras que el alcance final considera incluir trabajos más complejos, tales como empleos ITO y KPO.

Este componente está diseñado para ayudar a minimizar las barreras de entrada al mercado de trabajo para los estudiantes con discapacidades y población desempleada. Esto llevará a nuevos y mejores puestos de trabajo inclusivo, especialmente para las mujeres y los jóvenes, generando trabajos disponibles para un mayor nivel de ingreso y reducción de la pobreza.

Teniendo en cuenta lo anterior, este componente busca (i) acelerar el desarrollo de mano de obra calificada requerida por el sector IT-ITES para impulsar la creación de empleo en la industria de IT-ITES, y (ii) ampliar la base de personas con habilidades digitales para el crecimiento intensivo de usuarios TIC.

Las actividades de este componente incluyen programas de desarrollo de habilidades y de certificación, becas de formación, actividades de armonización regional, diseño de cursos, de terminar la escuela, la alineación de los planes de estudios universitarios a los requerimientos de la industria, y los programas de desarrollo de habilidades para especializaciones de nicho específico, especialmente en las zonas que tienen buen potencial de mercado (tales como la animación digital).

Está estructurado en dos subcomponentes:

Subcomponente 2A: Informática / Habilidades ITES y Certificaciones (USD 17,6 millones)

Este subcomponente está diseñado para acelerar la piscina de talento que es adecuado para ser contratado por la industria de TI / ITES. Esto se hará mediante la reducción del coste de acceso a la formación de alta calidad en las habilidades y certificaciones reconocidas a nivel mundial.

El subcomponente impulsará la creación de empleo / ITES en la región, empezando por aquellas industrias que requieren un nivel medio de la educación (es decir, BPO y Animación), mientras que el ámbito de aplicación también considera incluir trabajos más complejos, tales como Tecnología de la Información Outsourcing (ITO) y Proceso de Conocimiento de Outsourcing (KPO). Esto ayudará a minimizar las barreras de entrada al mercado de trabajo para los estudiantes con discapacidades y población desempleada. Esto llevará a nuevos, mejores e inclusivos puestos de trabajo, especialmente para las mujeres y los jóvenes, haciendo trabajos disponibles para una mayor parte de la parte inferior del 40 por ciento de la población, fomentando el ingreso, la promoción de la prosperidad compartida y reducción de la pobreza.

Este subcomponente busca ayudar a que la región sea atractiva para actores globales TI/ITES, contribuyendo significativamente a la reserva de talento regional disponible con certificaciones reconocidas a nivel mundial. Al trabajar en el mismo marco de los otros países CARCIP, Nicaragua entra en un plan de acción regional para lograr una masa crítica para una fuerza de trabajo con habilidades clave para la industria.

La formación y certificaciones previstas incluirá cinco conjuntos de competencias:

- (i) Formación especializada en tecnologías y metodologías IT-ITES;
- (ii) Habilidades multilingües, especialmente en Inglés;
- (iii) Softskills, tales como las habilidades de comunicación y negociación;
- (iv) las habilidades de innovación, como el espíritu empresarial, la gestión, el pensamiento de diseño, o las habilidades de prototipo, entre otros; y
- (v) las habilidades Freelancing y Plataforma de Talento en línea.

Subcomponente 2B: Innovación para el Medio Ambiente de las TIC (USD 2,3 millones)

Este subcomponente está diseñado para mejorar el negocio de las TIC y el entorno de la innovación mediante el fortalecimiento de los vínculos entre los estudiantes universitarios y empresas. Estas interacciones tienen el propósito de fortalecer y multiplicar los innovadores proveedores de IT-ITES al tiempo que facilita la difusión de las TIC en la Región desde los aumentos de productividad no se puede llegar en sólo se centra en las actividades de exportación IT-ITES.

Los vínculos y la interacción entre las industrias tradicionales y IT-ITES jugadores serán promovidos para beneficiar a la economía. El aumento de la difusión de las TIC y la innovación TIC en los sectores tradicionales de la región puede aumentar las ganancias por productividad.

3.8.2.3.3 Componente 3: Apoyo a la implementación

Este componente proveerá recursos para el establecimiento y logística de apoyo para un núcleo de personal de la unidad de coordinación de proyecto (PCU) para administrar y coordinar la ejecución del proyecto. También se apoyarán mecanismos de supervisión y capacitación de políticas y las instituciones reguladoras, incluyendo la participación en actividades relacionadas con la CARCIP para el desarrollo de un marco regional armonizado para el sector.

3.8.3 Componentes que pueden ocasionar afectación al proyecto CARCIP NICARAGUA.

Podrían ocasionar afectaciones en este proyecto en el **Componente 1: Infraestructura de Conectividad**; por concepto de desplazamiento, reasentamiento o privación involuntaria de tierras, que podría dar como resultado lo siguiente.

- a. La pérdida de la vivienda
- b. La pérdida de los activos o del acceso a los activos.
- c. La pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia (terrenos de cultivos) ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.

- d. La afectación a las condiciones sociales y económicas de los hogares afectados.

3.8.3.1 Identificación de afectaciones

La infraestructura de conectividad por medio de fibra óptica que contempla el proyecto es de necesidad y utilidad para el desarrollo del país por lo que su establecimiento posibilita la afectación de algunas propiedades, por ejemplo; áreas de terreno y en consecuencia la limitación de derechos de particulares e incluso de derechos públicos de algunas comunidades, todo en beneficio de una obra cuyo beneficio es general.

Lo instalación de torres o postes podrían afectar pequeñas porciones de terrenos.

Las formas de tenencia y uso del inmueble se constituyen en factores determinantes de identificación de las afectaciones que pueden ocurrir. En el análisis de la propiedad que habitan las familias que pueden ser afectadas, se debe considerar las siguientes categorías:

- a. Sin legalidad de la propiedad. En este caso se procede a reasentar sin obligación de indemnización, pero con el consentimiento de unidad social afectada.
- b. Con terrenos alternativos en otra zona. En este caso se procede a reasentar en el terreno alternativo, siempre y cuando la unidad social esté de acuerdo y se mantengan o se mejoren las condiciones actuales de vida del núcleo familiar. Es importante que el terreno alternativo esté a derecho y que la familia este de acuerdo en su reasentamiento.
- c. Con título o derechos posesorios. Por la vía de la compensación o la expropiación, es necesario llegar a un acuerdo con la unidad social, tomando como indemnización el avalúo que determine el valor de la misma.

En caso de reasentamiento, las alternativas de solución deben contemplar el acceso a servicios públicos, el costo de reposición de la vivienda y el costo del traslado. Las comunidades siempre tienen que ser informadas y consultadas en todo momento de su afectación.

A manera de guía se describen en el siguiente cuadro las posibles afectaciones que podría ocasionarse:

Tabla 4 Afectaciones del Proyecto CARCIP NICARAGUA

Variables que determinan la afectación	Afectación	Categorías
Afectación parcial del lote	Pérdida parcial del inmueble	Propietarios o poseionarios con afectación parcial.
Afectación total del lote	Pérdida total del inmueble	Propietarios, poseionarios, arrendatarios o inquilinos
Residencia en el lote	Pérdida de la vivienda	Propietarios, poseionarios, arrendatarios, inquilinos Usufructuarios.
Actividad económica (comercial) en el lote afectado	Pérdida de ingresos.	Propietarios, inquilinos o poseionarios de actividades comerciales y agrícolas
Traslado o cierre de actividades económicas que requieren liquidación de empleados.	Pérdida de empleo	Empleados de actividades comerciales, agrícolas, industriales o servicios.
Afectaciones Temporales ocasionadas durante la ejecución de las obras	Pérdida temporal de condiciones de habitabilidad	Propietarios, poseionarios, arrendatarios, inquilinos Usufructuarios.

Fuente Información tomada de TELCOR (2015), Marco de reasentamiento involuntario

El CARCIP debe diseñar e implementar una Estrategia de Comunicación para asegurarse que la población conozca los beneficios y oportunidades que se ofrecen, particularmente:

- Capacitar a líderes e Informar a los habitantes del área de influencia del proyecto sobre las obras, sus posibles características, ventajas económicas y sociales para la población y para el medio ambiente, y además informarles sobre las etapas técnicas para su diseño, construcción, cronograma de trabajo y los resultados esperados.
- Informar sobre los estudios y procedimientos que se llevaran a cabo con los propietarios, titulares de derechos y residentes de los predios con posibles afectaciones.
- Establecer canales de comunicación para atender permanentemente las inquietudes de las comunidades.

- Dejar todo debidamente documentado en acuerdos firmados y llevar bitácora.

Como referencia del levantamiento de la información o línea de base sobre las unidades sociales afectadas por una obra del CARCIP, la fecha de corte se refiere de forma habitual a un hipotético momento (fecha, hora, minuto) del censo, como referencia del levantamiento de la información, sobre las unidades sociales afectadas por el proyecto. Será un único momento y éste define los cortes de determinar a los afectados con quienes se va a tratar para la aplicación del Marco de Reasentamiento Involuntario.

Después de la fecha de corte no será elegible ningún otro reclamante como beneficiario de un PAR. Las personas que entran al área afectada después del censo con el fin de percibir los beneficios del plan de reasentamiento no serían elegibles para los beneficios y serán desalojados sin compensación antes de iniciar las obras. La UCP TELCOR proveerá copias del censo definitivo a los gobiernos regionales/departamentales/municipales/territoriales/comunitarios, quienes se asegurarán de evitar cualquier invasión posterior a los sitios adquiridos y/o propiedades particulares.

Por consiguientes, para ser elegibles a ser considerados afectados y por consecuente a compensación los sujetos han de dar prueba de:

- a) Derechos previos, que demuestre fehacientemente que la unidad social afectada tiene derechos de posesión de la propiedad con independencia del tipo de tenencia que tengan o sobre el bien afectado. No se esperan conflictos por reconocimiento de derechos de posesión, socialmente las autoridades de las comunidades de la Costa Atlántica avalan la antigüedad de posesión.
- b) Afectación concreta, cuando se tiene información precisa que permite demostrar que existe afectación sobre la vida y los bienes de las personas afectadas.

- c) Relación directa cuando exista información que permite demostrar que las afectaciones tienen relación directa con las obras de una actividad de un subproyecto financiado por CARCIP.

3.8.3.2 Criterios de elegibilidad

Desde el punto de vista operativo se define el hogar como el conjunto de personas que viven en la misma vivienda. Todos los que ocupan una casa en áreas afectadas por el Proyecto, cuenten o no con un título formal, tendrán derecho a recibir compensación.

Después de la fecha del censo definitivo no será elegible ningún otro reclamante como beneficiario. Las personas que entran al área afectada después del censo con el fin de percibir los beneficios del plan de reasentamiento no serían elegibles para los beneficios y serán desalojados sin compensación antes de iniciar las obras. La UCP-TELCOR proveerá copias del censo definitivo a los gobiernos territoriales, regionales/departamentales/municipales/territoriales, quienes se asegurarán de evitar cualquier invasión posterior a los sitios adquiridos y/o propiedades particulares.

Para la adquisición de tierras y reasentamiento de las unidades sociales afectadas, la UCP TELCOR establecerá políticas de reasentamiento en varias áreas claves:

TELCOR adoptará el principio de pagar el valor de remplazo de las tierras y propiedades afectadas por el desarrollo de los proyectos o el remplazo con tierras y propiedades equivalentes en otro lugar, con el objetivo de asegurar que los afectados obtengan un nivel de vida similar o superior al anterior.

TELCOR adoptará este principio en el caso de personas afectadas, aunque no hayan tenido títulos formales de las tierras o propiedades en el pasado. Una simple afirmación por parte de las autoridades locales que ratifique el hecho de que los afectados sin título son residentes permanentes será suficiente para asegurar su elegibilidad para la compensación o reasentamiento.

TELCOR adoptará procedimientos de adquisición de tierras recientemente establecidos que efectivamente descentralizan a nivel de Comités Regionales Autónomos y/o Municipales de Negociación y Aprobación (*presididos por los alcaldes o sus representantes*) el proceso de avalúo de las propiedades afectadas, así como la determinación de compensaciones y/o valores de reasentamiento.

TELCOR adoptará una política de armonizar sus acciones en cada región autónoma y/o municipio de conformidad con la naturaleza urbana, sub-urbana o rural de la población que será sujeta de reasentamiento o compensación económica, y con las regulaciones nacionales y municipales correspondientes en materia de derecho ambiental, planificación territorial y zonificación, y derecho común en materia de servidumbre.

TELCOR instituirá estas políticas de reasentamiento para complementar la legislación existente sobre adquisición de tierras, lo cual no modifica las políticas gubernamentales existentes.

3.8.3.3 Procedimientos para identificar las posibles afectaciones.

Una de las responsabilidades del CARCIP en Nicaragua, es asegurar que las propuestas de diseño técnico minimicen o eviten la necesidad de adquirir terrenos y ocasionar reasentamiento. Y en el caso de que esto ocurra buscar las opciones que involucren menos afectaciones, y asegurar que existe compensación y qué medidas son tomadas para reponer los activos perdidos.

La identificación de impactos potenciales se iniciará durante la etapa de diseño técnico de las obras, con el fin de identificar los principales problemas que se pueden enfrentar, estimar los predios afectados, la población por desplazar y los costos de la ejecución de un posible Plan Abreviado de Reasentamiento.

La identificación de las posibles afectaciones, se hará en tres etapas:

- a. Identificación y posible lista preliminar de los posibles afectados.

- b. La segunda etapa que es la categorización de las posibles afectaciones, a tratarse mediante un Plan de Reasentamiento.
- c. La tercera etapa corresponde al diseño e implementación de los Planes Abreviados de Reasentamiento.

Se identifican los siguientes escenarios:

1. Pérdida involuntaria de tierras.

Para efectos de posible construcción de torres para telefonía móvil es probable que se deberán adquirir o rentar los predios, al ser adquiridas lo cual puede significar que los dueños de dichos predios pierdan involuntariamente de manera total o parcial los derechos sobre sus propiedades. La información preliminar indica que éste es el escenario más extremo y menos probable que ocurra.

De todas maneras, debe tenerse en cuenta para evitar que ocurra o que en caso inevitable, que se tomen las medidas correspondientes para su mitigación y compensación de acuerdo a la Política de Reasentamiento Involuntario (La Política de Salvaguarda del Banco Mundial OP/BP)

2. Destrucción de Cercos y Muros.

Esto se refiere, por ejemplo, a afectaciones parciales o totales a cercos y muros teniendo en cuenta que es posible que las obras de infraestructura pudieran afectar estructuras preexistentes que los vecinos han construido.

Por ejemplo, los cercos vivos que además de delimitar los terrenos aportan medios de vida, como leña, frutos o plantas medicinales o que tienen otras funciones para las familias, como sombra o simplemente la delimitación de los terrenos. En caso de que esto ocurriera se aplicarían los principios establecidos en el La Política de Salvaguarda del Banco Mundial de Reasentamiento Involuntario.

3. Restricciones de acceso a viviendas, caminos y terrenos

Es posible que algunas de las obras del proyecto relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura de comunicación causen restricciones de acceso y movilidad de algunos pobladores a sus viviendas y terrenos o fincas.

Esto puede aplicarse a la puesta de poste para fijar la fibra óptica y construcción de torres de comunicación y a la edificación de cercas perimetrales, que pueden obligar a los vecinos a cambiar los accesos existentes.

4. Pérdida de cultivo, pastos u otro activo productivo

Es posible que algunas de las obras del proyecto relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura de comunicación causen la destrucción de plantaciones, pasturas y otros activos productivos.

Esto puede aplicarse a la puesta de poste para fijar la fibra óptica y construcción de torres de comunicación y a la edificación de cercas perimetrales, que pueden causar pérdida de ingresos y necesidades de nuevas inversiones para restituir los activos productivos perdidos.

3.8.3.4 Mecanismos para categorizar las posibles afectaciones

La identificación de las posibles afectaciones, se hará en tres etapas:

1. la etapa identificación preliminar de los posibles afectados, para los cual se usará la Ficha de Información Básica (Anexo 1 de este documento);
2. la segunda etapa que es la categorización de las posibles afectaciones, a tratarse mediante un Plan de Reasentamiento;
3. La tercera etapa corresponde al diseño e implementación de los Planes de Reasentamiento.

La UCP tendrá la responsabilidad de:

- a. Identificar y reportar las afectaciones que puedan provocar las obras
- b. Informar a los líderes de la comunidad y principalmente a los propietarios de los predios afectados en la ejecución del proyecto y que requieran compensación por las afectaciones causadas, esto podría variar de acuerdo al lugar tomando en cuenta las comunidades indígenas y sus autoridades.

Las mejoras comprobadas en cada vivienda o lote, serán sujetas de compensación a costo de remplazo, incluyendo la tierra requerida para la reubicación de cualquier vivienda, galpón, corral, etc. que esté parcial o totalmente ubicada dentro del área requerida para las obras de infraestructura de telecomunicaciones y/o sea afectado por la mejora de un acceso necesario para la construcción misma.

Esta compensación podrá ser entregada en la forma de: i) una carta de crédito, ii) materiales de remplazo e instalación, o iii) pago en efectivo por el monto del valor de remplazo.

Se ofrecerán los beneficios de reasentamiento a las personas que tienen viviendas ubicadas en - o inmediatamente adyacentes a - el área requerida para los sub proyectos cuando presenten riesgos de seguridad (riesgo de accidentes) y/o a la salubridad (contaminación del aire, etc.).

En caso de que sea necesario adquirir tierras para el desarrollo de las obras, se indemnizará el valor total de la propiedad en caso de que los dueños no quieren retener la propiedad restante porque:

- ✓ Una parte de la estructura de la vivienda o el negocio tiene que demolerse,
- ✓ Se tiene que adquirir más de 25% de la propiedad total,
- ✓ La propiedad se queda sin una salida viable para una carretera o calle,
- ✓ La propiedad pierda infraestructura esencial como cocina o pozos,
- ✓ Se demuestra que la propiedad restante ya no será viable para su uso anterior como vivienda y/o negocio, debido a algún otro factor provocado por la adquisición parcial.

La UCP TELCOR, será responsable de:

- a. Definir qué tipo de propiedad será afectada
- b. Determinar el número de familias afectadas,
- c. Identificación, ubicación y porcentaje del espacio afectado
- d. Uso del espacio afectado
- e. Mediante informe detallado, comunicar a la UCP TELCOR, la situación de afectación y la propuesta con las medidas de mitigación, además adjuntar la documentación de respaldo generados en la comunidad: Fotocopia de título de propiedad de los posibles afectados, copia Acta en Asamblea General de afectaciones tanto comunales como privadas.

Cada afectación deberá tener un dictamen con diagnóstico claro de lo siguiente:

- Descripción topográfica de los terrenos
- Estado y uso actual de las construcciones
- Uso actual del terreno
- Derechos de los inquilinos a arrendatarios
- Licencias o derechos comerciales
- El precio estimado de las propiedades colindantes y de otras propiedades de la zona

Con base en la información que se recopile en la Ficha de Información Básica, se deberá establecer la categoría de cada afectación con base en las siguientes categorías.

Tabla 5 Categorías de Afectaciones

Magnitud del reasentamiento y afectación	Características de la afectación	Medida de mitigación
<p>Parcial</p> <p>Se refiere a afectaciones de infraestructura, por pasos de servidumbre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se afectan porciones mínimas de tierras que no implica la pérdida de ingresos o deterioro de la calidad de vida de los afectados. • No se afecta a viviendas habitadas ni infraestructura. • Se puede afectar ciertos bienes conexos a la propiedad de tierras como muros de 	<p>Acuerdo de compensación</p>

	<p>cerco, tanques, y otros bienes menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el consentimiento por los afectados por su necesidad y utilidad pública y su mínima magnitud. 	
<p>Total</p> <p>Se refiere a la pérdida de tierras, viviendas que pueden ocasionar afectación y/o reasentamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de usufructo de tierras y viviendas. • Se puede afectar la actividad económica o de sustento que se realiza en los terrenos afectados por obras. 	<p>Acuerdo de compensación</p> <p>Plan Abreviado de Reasentamiento</p>
<p>Temporal</p> <p>Se refiere a la pérdida temporal de condiciones de habitabilidad, pérdida de usufructo del lote, traslado temporal a otra vivienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida temporal de usufructo de tierras y viviendas. • Afectación temporal de la actividad económica o de sustento que se realiza en los terrenos afectados por obras. 	<p>Acuerdo de compensación</p>

Fuente Información tomada de TELCOR (2015), Marco de reasentamiento involuntario

Para los tres tipos de afectaciones anteriormente mencionadas, se requiere el cumplimiento de dos elementos centrales:

- (i) La unidad social afectada tiene libre consentimiento para la cesión voluntaria y utilización del predio requerido.
- (ii) La unidad social afectada tiene derecho a recibir una compensación.

3.8.3.5 Formas de avalúo.

El avalúo de tierras y estructuras afectadas será negociado en conformidad con la ley existente. La UCP TELCOR aplicará además la política de proveer opciones de reasentamiento al valor de reemplazo de tierras y estructuras afectadas, para que las personas afectadas puedan recuperar o mejorar su nivel de vida anterior.

En el caso de estructuras ubicadas dentro del área de construcción, se aplicará el principio de costo de remplazo. En efecto, si hace falta reubicar a personas que han construido una estructura

en el sitio donde necesariamente TELCOR ejecutará un determinado Proyecto, llámese infraestructura de telecomunicación rural, tendrán derecho a tierra y una estructura de remplazo en otra ubicación con un valor equivalente.

En el caso de la adquisición de propiedad privada o comunal requerida por los nuevos alineamientos, las negociaciones del avalúo aplicarán el rango de valores entre los registros catastrales y los precios de mercado según la ley.

3.8.3.6 Afectaciones de condiciones económicas

El Equipo de Reasentamiento, de acuerdo con las características de las industrias, comercios y servicios que se deberán trasladar y de sus propietarios, así como con los impactos identificados, se diseñará actividades específicas de asesoría para el restablecimiento de estas actividades.

En caso de afectaciones económicas, se debe establecer un plan que se oriente al restablecimiento de las condiciones económicas de los afectados por el Reasentamiento. Los reconocimientos económicos son los siguientes:

Reconocimiento por concepto de trámites: Corresponde al reconocimiento de los gastos en que incurre el propietario del inmueble con motivo de la adquisición de la vivienda de reposición. Esta compensación va dirigida a propietarios y poseedores. He incluyen todos los gastos de trámite necesarios (impuestos, tasas de registro, solvencias, avalúos, entre otros). Los que se encuentran incorporados a la negociación del precio justo final a pagar.

Reconocimiento por concepto de traslado: Corresponde al reconocimiento económico por gastos de mudanza que será entregado al momento del traslado de las unidades sociales objeto de reasentamiento, independientemente del tipo de tenencia.

Se podrán también diseñar programas de capacitación, o efectuar convenios con entidades apropiadas para mejorar la capacidad de gestión de los propietarios de actividades productivas



para que puedan restablecer sus ingresos (recuperación de clientela, manejo contable, administración, etc.). En este caso el Equipo de Reasentamiento o el Comité Técnico de Reasentamiento, según sea el caso, trabajarán mediante Convenios con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, así como del Programa de PYMES y MIPIMES, para la inclusión de las unidades sociales afectadas en las estrategias de capacitación y financiamiento.



IV Preguntas Directrices

1. ¿Cuál es el Marco Legal del Convenio de Financiamiento del Proyecto CARCIP-Nicaragua?
2. ¿Cuáles son las obligaciones y derechos derivados del Convenio de Financiamiento para ambas partes?
3. ¿Cómo está estructurado y diseñado el Proyecto CARCIP-Nicaragua?
4. ¿En qué consisten los mecanismos diplomáticos y legales que se requieren aplicar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de préstamo del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

V. Operacionalización de Variables

OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	ITEMS
1. Describir el marco legal sobre el cual se desarrolla la Cooperación Internacional del proyecto CARCIP NICARAGUA..	Marco Legal y Normativo	<p>Marco Legal: Proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política.</p> <p>Marco Normativo: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en los contratos</p>	Se aplicará una guía de revisión documental, para verificar el cumplimiento del marco legal de la institución	- Resultado de la aplicación de la guía.	Guía Documental

OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	ITEMS
<p>2. Examinar el cumplimiento del contrato de préstamo 5895-NI que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua en el período del 2017 – 2019.</p>	<p>Procedimientos de Contratos</p>	<p>Establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes.</p>	<p>Se aplicará una entrevista y se analizan los procedimientos de contrataciones que ejecuta Telcor</p>	<p>- Resultados de la entrevista - Guía Documental</p>	<p>Entrevistas</p>
	<p>Ejecución de contratos de adquisiciones.</p>	<p>Establecen los plazos y productos a ser obtenidos para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.</p>			

OBJETIVOS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	ITEMS
<p>3. Identificar la estructura, diseño y rol del Proyecto CARCIP-Nicaragua y su incidencia en la sub-ejecución del proyecto.</p>	<p>Manual de Operaciones.</p>	<p>Establece una guía de normas y procedimiento que se deben cumplir para garantizar la operatividad del Proyecto.</p>	<p>Se aplicará una entrevista y se analizan los procedimientos para verificar el cumplimiento de la operatividad del Proyecto.</p>	<p>- Resultados de la entrevista - Guía Documental</p>	<p>Entrevista</p>

Fuente Moncada, Ramón (2019)



VI Diseño Metodológico.

6.1 Enfoque de la Investigación.

Es no experimental, porque no hay manipulación de variables, estas se observan y se describen tal como se presentan en su ambiente natural.

El tipo de investigación que se utilizó para el presente estudio es el descriptivo, puesto que se describió en todos sus componentes principales el cumplimiento del contrato de préstamo del Proyecto CARCIP-Nicaragua, así mismo se utilizó el método deductivo-inductivo en la revisión de documentos.

6.2 Tipo de Investigación.

La investigación tuvo un enfoque mixto, porque se trabajó tanto con teorías como con datos estadísticos que serán recolectados en el campo objeto de estudio. Es decir que será del tipo cualitativa – cuantitativa. Además, por ser un proceso de análisis de la realidad de la institución a la que se va a realizar el estudio que se inicia con el análisis directo de hechos particulares y observación de documentos.

6.3 Población o Área de Estudio.

El universo total de la población consistió en la totalidad del personal de la unidad coordinadora de proyectos (UCP), así como los actores claves que interactúan con el programa, siendo un total de 30 personas.

6.4 Muestra.

8 colaboradores de la UCP:

1. Analista de Adquisiciones del Proyecto CARCIP NICARAGUA



2. Especialista Financiera del Proyecto CARCIP NICARAGUA
3. Coordinador del proyecto CARCIP NICARAGUA
4. Coordinadora del componente 2 del proyecto CARCIP NICARAGUA
5. Asesor Legal Telcor
6. Enlace del Banco Mundial con el MHCP
7. Vicerrector Universidad Thomas More
8. Asesor Legal Enatrel

Esta muestra no probabilística se elige de acuerdo al criterio del investigador, considerando que son los principales funcionarios que participan en la ejecución y control de proyectos que pueden suministrar los insumos necesarios para revisar el cumplimiento del marco normativo y la descripción de los procedimientos que se aplican.

6.5 Técnicas De Recolección De Datos.

El método de investigación que se utilizó fue el descriptivo, puesto que se desea describir en todos sus componentes principales la realidad del cumplimiento del contrato de préstamo del proyecto CARCIP NICARAGUA, apoyándose con el método inductivo – deductivo.

Se revisaron guías documentales y entrevistas a los funcionarios de la Unidad Coordinadora de Proyectos.

6.6 Instrumentos de Análisis de Datos

Las fuentes primarias, para recolectar la información serán la entrevista, la revisión de guía documentales y la observación directa de documentos.

Para un análisis más profundo del tema y como soporte de la metodología se complementó con fuentes de consulta bibliográfica: libros, sitios de internet relacionados con el tema de investigación.

VII Análisis de Resultados

7.1 Marco Político del proyecto CARCIP NICARAGUA.

Al realizar un recorrido por el marco legal aplicable para el desarrollo del proyecto CARCIP Nicaragua en la Costa Caribe, se puede afirmar que El Banco Mundial dentro de su normativa contiene una serie de políticas conocidas como salvaguardas, en donde identifica y asegura una adecuada gestión de las posibles afectaciones, de manera tal, que las personas dentro del área sean tomadas en cuenta en todo el proceso de la implementación del Proyecto y potencien los impactos positivos y minimicen los impactos negativos.

Para la ejecución del Proyecto se realizaron una serie de actividades que pueden conllevar a posibles impactos sociales y ambientales en la zona de incidencia del programa, en ese sentido el Banco Mundial y TELCOR activaron en conjunto las salvaguardas ambientales y sociales, para lo cual se preparó tres (3) políticas:

1. Marco de Políticas de Gestión ambiental (MPGA),
2. Marco de Políticas para pueblos indígenas y Afro descendientes (MPPIA),
3. Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario (MPRI).

Estas políticas tienen el fin de asegurar un adecuado manejo de los aspectos ambientales y sociales durante la implementación del Proyecto y asegurar el cumplimiento tanto de la legislación nacional como de las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del BM.

Para la efectividad del MPPI, ha sido necesario la elaboración de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI), para garantizar la implementación de la salvaguarda de Pueblos Indígenas establecida en el Manual de Operaciones y políticas operacionales del Banco mundial. Este plan describe los mecanismos que garantizan la participación en todas las etapas del programa, respetando sus activos, cultura, espiritualidad, gobernabilidad y derechos consuetudinarios de las comunidades indígenas.



El Plan de Pueblos indígenas tiene por objetivo general que las comunidades afectadas por los sub proyecto reciban beneficios sociales y económicos de acuerdo a su cultura y forma de vida y si se identifican posibles efectos adversos, dichos efectos se eviten, reduzcan, mitiguen o compensen de manera apropiada.

Cabe mencionar que en principio los comunitarios se apegan a la Ley 445, que establece que las tierras son comunales y que tienen poderes sobre ella a través de derecho posesorio que la misma ley confiere.

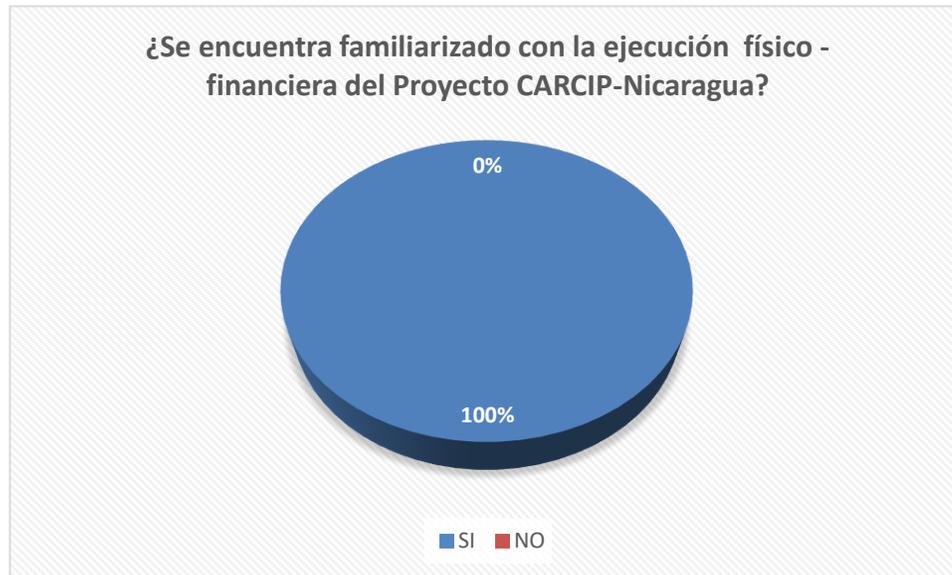
No le es permitido vender ni alquilar las tierras y para poder desarrollar cualquier actividad debe ser consensuado con los líderes comunales y territoriales. En la comunidad hay espacios de tierras que no están asignadas a ninguna familia y son administradas por los líderes comunales; los comunitarios consultados recomiendan que las torres de comunicación sean emplazadas en esos terrenos, para evitar cualquier conflicto dentro de la comunidad y la tasa por arriendo que pague la empresa torrera por el usufructo de estos terrenos sea utilizado para mejora de los bienes comunales.

7.2 Análisis del cumplimiento del contrato de préstamo 5895-NI que ejecuta el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) en la zona de la Costa Caribe de Nicaragua en el período del 2017 – 2019.

Mediante la aplicación de entrevistas realizadas al personal de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP, se determinó que el Organismo Internacional Financiante en este marco de acción está obstaculizando desde hace más de un año la Enmienda al Convenio de Financiamiento, sin la cual ENATREL ni TELCOR pueden ejecutar las actividades programadas del proyecto CARCIP Nicaragua debido a que no aprueba los documentos técnicos de la No Objeción para que el proyecto continúe en tiempo y forma.

A continuación, se detallan las entrevistas realizadas al personal UCP:

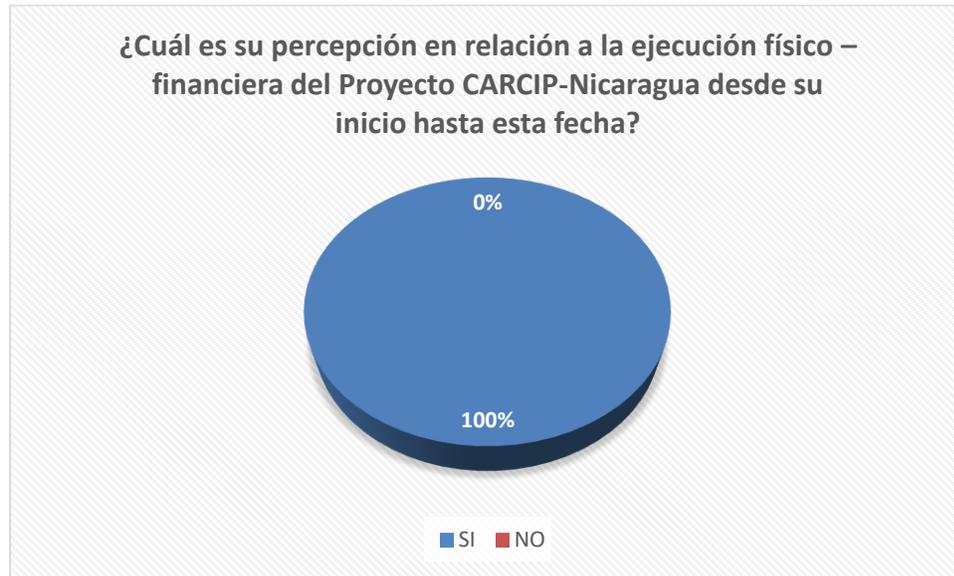
Gráfico 1 Entrevista UCP



Fuente Moncada, Ramón (2019)

De acuerdo, a los resultados obtenidos el 100% de personas entrevistadas, afirmaron estar familiarizados con la ejecución físico financiera del programa CARCIP Nicaragua.

Gráfico 2 Entrevista UCP



Fuente Moncada, Ramón (2019)

De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de las personas entrevistadas, coincidieron en que la ejecución del proyecto CARCIP de Nicaragua se ha visto afectada por la crisis socio económica del país que inicio en abril 2018, debido a esto el organismo financiador a estado obstaculizando la aprobación de No Objeción para continuar con los desembolsos a como estaba pactado el contrato de préstamo, por lo que se puede afirmar que dicho organismo ha incumplido los términos del contrato.

Gráfico 3 Guía de Entrevista UCP

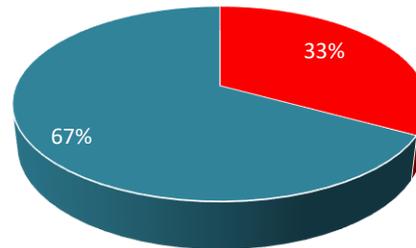


Fuente Moncada, Ramón (2019)

El 100% de los entrevistados coinciden en que existe un desfase en la ejecución físico – financiera del proyecto CARCIP Nicaragua, por lo que no se entregará en la fecha de finalización prevista y existe el riesgo de que se suspenda por falta de fondos.

Gráfico 4 Guía de Entrevista UCP

¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Programa CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o extgernas?

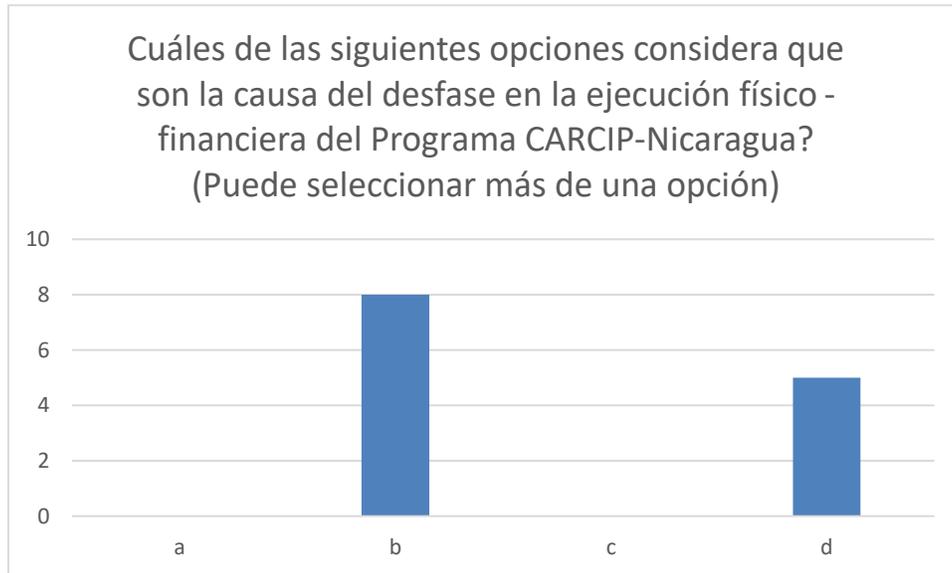


■ Causas internas y externas ■ Causas externas únicamente

Fuente Moncada, Ramón (2019)

De acuerdo al resultado obtenido, el 67% de los entrevistados considera que el desfase Físico – Financiero se debe a factores externos, es decir a causa de los organismos internacionales financiadores, el 33% considera que se debe a factores internos y externos debido a la problemática del país y a los fondeadores que no realizan los desembolsos.

Gráfico 5 Guía de Entrevista UCP



Fuente Moncada, Ramón (2019)

- a) Personal del Programa poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo Financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

De acuerdo al resultado obtenido, el 100% de los entrevistados eligieron las opciones c, y el 33% de ellos también seleccionaron adicionalmente la opción “d”, lo que significa que el desfase físico - financiero del programa CARCIP Nicaragua, se debe a la Obstaculización del organismo Financiante en la aprobación de las No Objeciones y a la Situación socio-política del país.

¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

En este caso se recogieron la totalidad de las opiniones expresadas por los entrevistados:

1. Opinión 1: De conformidad al trabajo diario desarrollado en el Proyecto, se puede observar que la ruta crítica para los procesos de adquisiciones es la obstaculización del organismo financiante en la aprobación de No Objeciones lo cual se ha venido agudizando a partir de abril 2018, por lo que a mi parecer se debe mostrar al organismo financiante que previo a esa etapa el Proyecto estaba ejecutando los proceso sin ninguna dilación. En caso de que continúen obstaculizando las No Objeciones se debe coadyuvar con Asesoría Legal de TELCOR y del MHCP para aplicar los mecanismos legales y contractualmente para que los organismos financiantes dejen de obstaculizar los procedimientos necesarios para garantizar la correcta ejecución del Proyecto.
2. Opinión 2: En las reuniones de Seguimiento de Revisión de Cartera que se hacen de manera trimestral ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se encuentran presentes funcionarios del organismo financiante, se debería exponer en plenario que el retraso en la autorización de las No Objeciones está retrasando la Tramitación de los procesos de contrataciones y por consiguiente afectando la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua. Esto con el fin de crear compromisos con dichos organismos para que agilicen los trámites de revisión y aprobación de No Objeciones.
3. Opinión 3: Se debería de reportar ante la Presidencia de la República la falta de voluntad del organismo financiante en la aprobación (No objeción) de los documentos técnicos necesarios para que el Proyecto CARCIP-Nicaragua que da ejecutar correctamente sus actividades en tiempo y forma.

4. Opinión 4: Es un tema de voluntad política, el Banco Mundial actualmente no está en sintonía con el Gobierno actual, por lo tanto, la situación no va cambiar hasta tanto estados unidos no cambie su política injerencista contra el Gobierno de Nicaragua.
5. Opinión 5: No tengo ningún aporte al respecto.
6. Opinión 6: En vista de que el origen de esta situación es por causas políticas, la respuesta a la misma debería buscarse por esa misma vía.
7. Opinión 7: No estoy familiarizado con la ejecución del Proyecto, por lo que no se si existe o no una subejecución, en este sentido no tengo ninguna opinión o recomendación al respecto.
8. Opinión 8: He sido testigo que el Programa CARCIP, mediante TELCOR han cumplido a cabalidad todos los compromisos, obligaciones y acuerdos asumidos con el Banco Mundial, y aun así el Banco Mundial no muestra ningún interés en emitir las No Objeciones para los desembolsos de actividades claves que el Programa requiere ejecutar; es por esta razón que a mi parecer se debe recurrir por la vía legal a interponer demanda por incumplimiento de contrato ante la jurisdicción que sea necesaria, ya que es la única manera de evitar la hegemonía que se observa por dicho organismo ante Nicaragua.

En resumen, se determinó que el organismo financiante y la situación socio política del país han creado un desgaste físico - financiero en el Proyecto CARCIP Nicaragua, lo que no permite su ejecución en tiempo y forma, siendo una violación clara a los términos y condiciones del contrato del que se había firmado por parte del fondeador.

7.3 Evaluar la estructura, diseño y rol del Proyecto CARCIP-Nicaragua y su incidencia en la sub-ejecución del proyecto.

Mediante revisión de guía documental, específicamente al analizar el informe de auditoría elaborado por la firma Grant Thornton para el año 2018, sobre los estados financieros auditados del proyecto CARCIP Nicaragua se pudo determinar lo siguiente:

El Organismo Ejecutor del Proyecto será el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR). El plazo para desembolsar los recursos del financiamiento será de 6 años, contados a partir de la vigencia del Convenio, y la fecha de cierre es el 31 de julio de 2022.

El presupuesto del Convenio de Crédito N°5895-NI para cada componente de gastos a ser financiados, se presenta a continuación:

Tabla 6 Asignación de Financiamiento del Banco Mundial por Componente

Categorías	Monto asignado (expresado en dólares)
I. Bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría para la parte 1 del Proyecto	US\$ 6,000,000
II. Bienes, servicios de no consultoría (incluyendo servicios de no consultoría relacionadas a cursos de aprendizaje de habilidades técnicas y blandas) servicios de consultores y entrenamiento para la parte 2 del Proyecto	8,700,000
III. Servicios de no consultoría relacionados a los cursos de aprendizaje de inglés para la parte 2 B del Proyecto	3,400,000
IV. Bienes, servicios de no consultoría, servicios de consultoría, entrenamiento y costos de operación para la parte 3 del Proyecto	2,000,000
Total	US\$ <u>20,100,000</u>

Fuente información tomada de Estados Financieros en conjunto con el informe del auditor independiente año 2018

Esta tabla muestra cómo se distribuye la asignación del Convenio de Financiamiento a cada uno de los Componentes que conforman el Programa CARCIP-Nicaragua.

Cabe mencionar que existe una asignación de aporte de Contrapartida lo que se detalla a continuación:

El Gobierno de Nicaragua a través del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) aportará un monto asignado de US\$2,600,000, para la ejecución del Proyecto, distribuidos en US\$2,000,000 al componente I Infraestructura de conectividad regional y US\$600,000 al componente III Apoyo a la implementación del Programa.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Proyecto recibió de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) transferencias de fondos en concepto de anticipos y reembolsos de gastos por la cantidad de US\$1,978,821 (2017: US\$2,042,583), para un total acumulado de US\$4,021,404. A continuación, detalle de las transferencias recibidas:

Tabla 7 Detalle de Transferencias Recibidas

N° de solicitud	Fecha	Descripción	Monto en US\$
Año terminado el 31 de diciembre de 2018			
DACD-08	08/02/2018	Reembolso de gastos	US\$ 33,101
DACD-09	13/04/2018	Reembolso de gastos	42,274
DACD-10	07/05/2018	Reembolso de gastos	423,689
DACD-12	21/06/2018	Reembolso de gastos	801,441
A-14	06/09/2018	Anticipos de gastos	400,000
DACD-15	30/10/2018	Reembolso de gastos	215,192
DACD-16	26/11/2018	Reembolso de gastos	63,124
Total transferido en el año 2018			US\$ 1,978,821
Período comprendido del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2017			
A-01	18/05/2017	Anticipos de gastos	US\$ 1,000,000
A-05	10/10/2017	Anticipos de gastos	1,000,000
DCD-07	30/11/2017	Reembolso de gastos	42,583
Total transferido en el año 2017			US\$ 2,042,583
Total transferido acumulado al 31 de diciembre de 2018			US\$ 4,021,404

Fuente información tomada de Estados Financieros en conjunto con el informe del auditor independiente año 2018

Esta tabla muestra un resumen de la rendición de cuentas que realizó el Programa CARCIP-Nicaragua durante los años 2017-2018.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el aporte del GON (Gobierno de la Republica de Nicaragua) asciende a US\$63,834 (2017: US\$74,795), para un total acumulado de US\$138,629.

A continuación, se realiza un análisis con respecto a las variaciones entre la programación de fondos del presupuesto vs la ejecución real:

Componente I.- Mejorada la Infraestructura de conectividad Regional

1. Bienes, obras, servicios de no consultoría y servicios de consultoría para la parte 1 del Proyecto

Este componente presentó una sub ejecución de US\$1,081,435, que representa un 37% del monto programado, la variación corresponde principalmente a la actividad de contratación de servicio para despliegue de infraestructura para servicios de banda ancha fija y móvil en la Costa Caribe y Río San Juan de Nicaragua, actividad que tuvo una sub ejecución de US\$1,050,000, ya que se estimaba efectuar pagos hasta del 80% del monto contratado de US\$3,500,000, pero debido a la situación socio política del país, al 31 de diciembre de 2018 únicamente se pagó el 50% del contrato, conforme el avance de la construcción de las obras que fue del 50%. El saldo fue trasladado al presupuesto del año 2019 y se proyecta cancelar el contrato al 30 de junio de 2019, y recibir las obras construidas en un 100% y la puesta en marcha de los servicios licitados.

Adicionalmente, hubo sub ejecución de US\$12,200 que corresponde al presupuesto para la contratación de consultor individual ambiental y social operativo en el área de Ingeniería de la UCP – TELCOR y un consultor individual de TIC para apoyo del componente 1 del Proyecto CARCIP – TELCOR, de esta sub ejecución, US\$2,600 corresponden a una reducción al monto presupuestado, debido a que se había programado mayor salario y la contratación fue por menor salario mensual, así mismo, las contrataciones se realizaron en marzo de 2018, lo que generó US\$9,600 pagados de menos que lo programado para el año.

Además, hay sub ejecución en el presupuesto de gastos operativos por seguimiento de salvaguarda ambiental y social, monto programado para cubrir posibles eventos de reclamos en las comunidades indígenas donde se está desarrollando el despliegue de infraestructura para prestar servicios de banda ancha móvil y fija en la Costa Caribe, y no hubo ningún evento de reclamo que representara un desembolso durante el año 2018. El presupuesto fue creado para cubrir cualquier demanda y de presentarse esta situación se cuente con presupuesto disponible, en caso contrario el monto presupuestado es reasignado a otras actividades del componente 1 de inversión.

Componente II.- Innovadas Tecnologías de la Información y Comunicación TIC

Este componente presenta una sub ejecución del US\$587,444 que representa un 44% del monto presupuestado, esta sub ejecución se genera por lo siguiente:

2. Bienes, servicios de no consultoría, servicios de consultores y entrenamiento para la parte 2 del Proyecto

La sub ejecución de US\$315,157 de este sub componente representa un 54% de la sub ejecución del componente II generado por una sub-ejecución del 35% en relación al presupuesto del sub-componente, y se debió principalmente a lo siguiente:

- Actividades promocionales en conjunto con el sector privado para promoción de inversiones en el sector de externalización de servicios, estas actividades correspondían al Plan Operativo Anual de PRONICARAGUA, que tenían como finalidad atraer la inversión de externalización de recursos en políticas TIC, sin embargo, presenta sub ejecución de US\$10,000 debido a que no se realizaron por la situación socio política del país. Estas actividades serán reprogramadas y ajustadas de acuerdo a la vigencia del Proyecto.
- Estudio de estrategia de promoción de inversiones por los próximos 5 años (Roadmap sobre cómo fomentar exportaciones), se tenía presupuestado un monto para la contratación de US\$300,000 y durante el año 2018 se estimaba desembolsar US\$82,220 equivalente al 27.41% del monto presupuestado, sin embargo, se firmó contrato en octubre de 2018 por un monto de US\$307,400 y durante el año 2018 se pagó únicamente el 20% del monto total del contrato conforme la ejecución del mismo, lo que generó una sub ejecución de US\$20,740. Saldo que fue trasladado para ejecutarse en el año 2019.
- Foro de promoción de inversiones en la Región Caribe, esta actividad correspondía al Plan Operativo Anual de PRONICARAGUA, que se pretendía realizar en el exterior para promover la industria de IT/ITES y atraer inversión directa extranjera en Nicaragua y en el Caribe, sin embargo, presenta una sub ejecución del monto

total presupuestado de US\$30,600 que incluía gastos del evento, compra de boletos, viáticos e imprevistos, pero debido a la situación socio política del país en el segundo semestre del año 2018, no fue posible efectuar este evento. El presupuesto para el año 2018 incluye gastos operativos para asesoría, implementación y desarrollo del sub componente 2B a ser financiados con fondos del crédito, debido a modificaciones realizadas al Manual de Operaciones donde se incorporaron esos gastos. Estas modificaciones fueron aprobadas hasta en noviembre de 2018, lo cual generó una sub ejecución en el año por el monto total presupuestado de US\$41,363.

3. Servicios de no consultoría relacionados a los cursos de aprendizaje de inglés para la parte 2B del Proyecto

La sub ejecución de US\$272,287 de este sub-componente representa un 46% de la sub ejecución del componente II generado por una sub-ejecución del 63% en relación al presupuesto del sub-componente, y se debió principalmente a las siguientes razones:

Se firmaron contratos por menor valor al monto presupuestado con empresas que brindan servicios de entrenamiento en cursos de inglés, generando un ahorro aproximadamente de US\$61,000. Adicionalmente, durante el año 2018 no se logró culminar el 100% de los cursos, debido a que estos se iniciaron de forma tardía a finales de ese año por la situación socio política del país, desembolsando únicamente el porcentaje correspondiente a su ejecución, que fue el 40% del monto contratado, ocasionando una sub ejecución de aproximadamente US\$150,920 correspondiente al 60% contratado. Monto que será trasladado para ejecutarse en el año 2019.

Durante el año 2018 se firmaron convenios específicos de colaboración entre el Instituto de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y las Universidades URACCAN (Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe) y BICU (Bluefields Indian & Caribbean University) con el objetivo de colaborar con la formación en el idioma inglés de los recursos humanos de la Costa Caribe interesados en laborar en la industria IT/ITES, de los cuales, se desembolsó en ese mismo año el 40% del monto previsto a pagar por estudiante a ser capacitado. A continuación, detallamos

la base sobre la cual se efectuó el desembolso a las Universidades y la sub ejecución en relación al monto presupuestado:

- URACCAN, se desembolsó US\$20,700 correspondiente al 40% del curso para 45 beneficiarios a un costo por beneficiario de US\$1,150, generando una sub ejecución en relación a lo presupuestado de US\$40,050.
- BICU, se desembolsó US\$41,400 correspondiente al 40% del curso para 90 beneficiarios a un costo por beneficiario de US\$1,150, generando una sub ejecución en relación a lo presupuestado de US\$19,350.

Debido a la situación socio política del país muchos jóvenes optaron por no asistir a las Universidades semi públicas de la Región, lo que generó que no se cumpliera el reclutamiento de la cantidad de beneficiarios establecidos en ambos convenios específicos de colaboración.

En resumen, se puede decir que existe una sub-ejecución en el proyecto CARCIP Nicaragua, debido a las crisis socio económica del país ha sufrido muchos retrasos y no se entregara en el tiempo en el que fue planeado, los desembolsos de fondos se encuentran congelados lo que hace imposible continuar operando y existe un alto riesgo de que el proyecto se suspenda por estas razones lo que afecta negativamente el desarrollo del país específicamente en la zona de la Costa Caribe y Atlántica.

7.4 Propuesta de Estrategia para garantizar el Cumplimiento del Contrato de préstamo 5895-NI del Proyecto CARCIP-Nicaragua.

Como producto de los resultados de esta investigación, a continuación, se plantean dos propuestas que conforman la estrategia que el Estado de Nicaragua debe seguir para garantizar el cumplimiento del contrato de préstamos del Programa CARCIP-Nicaragua:

1. La primera opción consiste en que desde el punto de vista constructivista, el Estado de Nicaragua realice un acercamiento amistoso con los miembros de la cooperación



internacional para tratar de des-escalar la tensión actual en pro del bienestar colectivo, conforme el criterio establecido por (Angell) quien expuso que la guerra entre estados era un ejercicio fútil porque el comercio libre había hecho surgir una interdependencia sin precedentes, que a su vez hacía esencial la cooperación internacional para su bienestar individual y colectivo; por lo que la estrategia consistiría en brindar datos e informes técnicos a los organismos naciones cooperantes con las proyecciones devastadoras que la obstaculización de la cooperación al Estado de Nicaragua traerá, resaltando el incremento de la pobreza y la delincuencia en el pueblo nicaragüense. Adicionalmente informarles que el obstáculo de la cooperación afectará los intereses de estos organismos cooperantes, quienes dejarán de percibir los intereses asociados a los préstamos, y más importante aún, perderán la incidencia y geopolítica que tenían en la región. De manera conclusiva esta primera opción de la estrategia debe hacer saber a los organismos de cooperación que la medidas restrictivas solo provienen de organismos asociados a países de pensamientos ideológicos opuestos a los del actual Gobierno de Nicaragua, por lo que será potestad de Nicaragua desligarse totalmente de los organismos injerentes e iniciar relaciones de cooperación estrictamente con organismos de cooperación de países como Japón, China, Rusia, Venezuela y otros, quienes han reiterado su apoyo tanto económico como político a favor del Estado de Nicaragua.

2. La segunda opción de la estrategia consiste en la interposición de demanda legal ante el organismo financiante por incumplimiento de contrato de préstamo ante la jurisdicción local e internacional, lo cual es una opción a largo plazo y de alto costo económico por cuanto los procesos legales en materia internacional conllevan un plazo promedio de más de cinco años en ser resueltos y los costos de estos juicios suponen un gasto considerable para el erario público.

Queda a opción del Estado de la República de Nicaragua valorar cada opción de esta estrategia y la decisión de implementar, o no, las mismas.



VIII Conclusiones

En el transcurso de la realización de esta tesis, se pudo concluir lo siguiente:

Al analizar los factores que obstaculizan la culminación del proyecto CARCIP-NICARAGUA, en la Costa Caribe se determinó que Nicaragua se ha visto afectada por factores internos y externos, por factores internos podemos mencionar que es principalmente por la crisis socio política que se vive en el país desde abril del año 2018, esta crisis desestabilizó el país, causando pérdidas en inversión extranjera de hasta 750 millones de dólares, sumado a esto el deterioro de la imagen del país, la desconfianza de los inversionistas y consumidores.

Adicional, la culminación del proyecto se ha visto obstaculizada por factores externos principalmente por las sanciones impuestas al Gobierno de Ortega Murillo por la ONU, el Gobierno de Estados Unidos y países europeos, esto hizo que la aprobación de la ley Nica Act condicionara el acceso a nuevos préstamos de los organismos multilaterales de crédito, esto obligó al Banco Mundial frenara de golpe los desembolsos destinados para el proyecto CARCIP Nicaragua.

Que, habiendo el Proyecto CARCIP-Nicaragua, acatado todas las normativas, leyes, contratos, recomendaciones y observaciones emitidas por el Banco Mundial, en conjunto con TELCOR activaron las salvaguardas ambientales y sociales, para lo cual se preparó tres (3) políticas:

1. Marco de Políticas de Gestión ambiental (MPGA),
2. Marco de Políticas para pueblos indígenas y Afro descendientes (MPPIA),
3. Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario (MPRI).

Los tres documentos en conjunto tienen como objetivo garantizar maximizar los impactos ambientales positivos y minimizar los negativos. Sin embargo, el proyecto fue previsto finalizar en 6 años, plazo que no se cumplirá debido a que el Banco Mundial detuvo los desembolsos en el año 2018 debido a la crisis socio política del país, que causo violencia, la pérdida de empleos y una caída en la confianza de los consumidores y de las empresas, sumado a un declive en sectores como



turismo y construcción, han tenido un alto costo social y económico, amenazando los amplios esfuerzos realizados para reducir la pobreza en Nicaragua por parte del Banco Mundial.

De acuerdo a los Objetivos planteados se determinó que existe una sub ejecución en el proyecto CARCIP Nicaragua, debido a que el Banco Mundial está incumpliendo el contrato del préstamo aprobado para los desembolsos que se usaran como fondos para ejecutar el proyecto, debido a que este organismo está obstaculizando el proceso de “No Objeción” lo que afecta la ejecución financiera tanto del Proyecto como de la Cartera País de Nicaragua.

Por último, se presentó la propuesta de recomendaciones para el cumplimiento del contrato de préstamo CARCIP Nicaragua, la cual consiste un proceso judicial que conlleve potencial perdida pecuniarias al ente financiante (Banco Mundial), lo que causaría incidencia y lo forzaría a cumplir con sus obligaciones contractuales y agilizar sus trámites, lo que conllevaría a mejorar la ejecución físico financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua hasta alcanzar un estado de “Satisfactorio” a como hasta el año 2018 se mantenía.



IX Recomendaciones.

Habiendo, el Proyecto CARCIP-Nicaragua, acatado todas las recomendación y observaciones emitidas por el Banco Mundial, sin que esto mejore sus tiempos de respuesta, autorizaciones y desembolsos, lo que afecta la ejecución financiera tanto del Programa como de la Cartera País de Nicaragua; mi aporte sería proponer a la máxima autoridad de la Institución Ejecutora del Proyecto CARCIP-Nicaragua, que gestione de manera oficial ante los representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en su calidad de representantes del Estado de la República de Nicaragua en el marco del Contrato de Financiamiento, que recurran por la vía legal, tanto nacional como internacional, por incumplimiento del contrato de financiamiento.

Solamente un proceso judicial que conlleve potencial perdida pecuniarias al ente financiante (Banco Mundial), podría incidirlo y forzarlo a cumplir con sus obligaciones contractuales y agilizar sus trámites, lo que conllevaría a mejorar la ejecución físico financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua hasta alcanzar un estado de “Satisfactorio” a como hasta el año 2018 se mantenía.

Esta estrategia incidiría positivamente no solo en el Proyecto CARCIP-Nicaragua, sino en todos los demás Proyectos ejecutados en Nicaragua con fondos externos, ya que sería un precedente que podría ser retomado por otras instituciones de gobierno que sean obstaculizadas injustificadamente por sus organismos financiantes.



X Bibliografía

Angell, N. (s.f.). *Premio Noble de la Paz 1933*.

Banco Mundial. (junio de 2018). *RESTRUCTURING PAPER ON A PROPOSED PROJECT RESTRUCTURING FOR THE CARIBBEAN REGIONAL COMMUNICATIONS INFRASTRUCTURE PROGRAM APPROVED ON MAY 22, 2012*. Obtenido de [worldbank.org](http://documents1.worldbank.org/curated/en/155371530224782261/text/Disclosable-Restructuring-Paper-Caribbean-Regional-Communications-Infrastructure-Program-P114963.txt):
<http://documents1.worldbank.org/curated/en/155371530224782261/text/Disclosable-Restructuring-Paper-Caribbean-Regional-Communications-Infrastructure-Program-P114963.txt>

Gramsci, A. (s.f.). *Theomai*. Obtenido de http://theomai.unq.edu.ar/Conflictos_sociales/Gramsci_Analisis-situaciones-Relaciones-de-Fuerza.unlocked.pdf

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR). (2015). *Marco de Reasentamiento Involuntario (MPRI) Caribbean Regional Communications Program (CARCIP)-Nicaragua (P155235)*. Managua.

Intriago, A. O. (Noviembre de 2009). *Proyecto de Telecomunicaciones y Conectividad para el Gobierno Provincial de Loja*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/>:
<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/1061/1/95057.pdf>

Marinucci, E. M. (Octubre de 2011). *Negociaciones Multilaterales sobre Agricultura en la organización Mundial de comercio: un analisis de la influencia del G-20 durante la conferencia Ministerial de Cancun (10 al 14 de Septiembre 2003)*. Obtenido de <https://rephip.unr.edu.ar/>:
<https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/8506/TESIS%20COMPLETA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Mundial, B. (s.f.). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/>

Nicaragua, B. C. (s.f.). *Bano Central de Nicaragua*. Obtenido de Banco Central de Nicaragua:
https://www.bcn.gob.ni/publicaciones/periodicidad/semestral/cooperacion/ICOE_1.pdf

Sanou, B. (2018). *Estudio de Caso: El ecosistema digital y la masificación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en Nicaragua*. Obtenido de <https://www.itu.int/>:
https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/pref/D-PREF-EF.CS_NICARAGUA-2018-PDF-S.pdf

Tlaczani, Y. (2014). *Materia: Relaciones Internacionales UNIDAD I. Concepto, Objeto de Estudio y Disciplinas de las Relaciones Internacionales Introducción*. Obtenido de <https://www.academia.edu/>:
https://www.academia.edu/4373661/Materia_Relaciones_Internacionales_UNIDAD_I_Concepto_Objeto_de_Estudio_y_Disciplinas_de_las_Relaciones_Internacionales_Introducci%C3%B3n?auto=download



Unidas), C. d. (s.f.). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-x/index.html>

Urbina, W. E. (s.f.). Obtenido de file:///C:/Users/LTP_6/Downloads/00501529%20(1).pdf

Urbina, W. E. (Mayo de 2002). *La Cooperación internacional y los programas de largo plazo, su impacto e importancia para el desarrollo del país: caso del Programa Nacional de Tecnología y Formación Técnica Agrícola financiado por el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo A.* Obtenido de <http://repositorio.cnu.edu.ni/>: <http://biblioteca.uam.edu.ni/xmlui/721007/1263>

Varel, E. V. (Julio de 1999). *La Cooperación del Gobierno de Nicaragua y la Unión Europea; el caso del Proyecto Quilalí (junio 1995- agosto 1998)*. . Obtenido de <http://repositorio.cnu.edu.ni/>: <http://biblioteca.uam.edu.ni/xmlui/721007/1505>

Womack, B. (s.f.). Teoría de la asimetría y poderes regionales: Los casos de India, Brasil y Sudáfrica. En B. Womack. Libro del Zorzal.

Zelicovich, P. N. (s.f.). *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/522/52248494004.pdf>



XI Anexos

Anexo I Guía de Observación Documental

1. Marco de Políticas de Gestión ambiental (MPGA),
2. Marco de Políticas para pueblos indígenas y Afro descendientes (MPPIA),
3. Marco de Políticas de Reasentamiento involuntario (MPRI).
4. Acuerdo Presidencial N° 45
5. Estados Financieros en conjunto con los Informes del Auditor Independiente Programa de Infraestructura Región de Comunicaciones del Caribe (CARCIP-Nicaragua), ejecutado por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), financiado por el Convenio de Crédito IDA N°5895-NI.
6. Informe Banco Central I semestre 2018
7. Decreto Legislativo 8144 Testimonio Escritura N° 6
8. Manual de Préstamos para prestatarios del Banco Mundial

Anexo II Guía de Entrevistas

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Cesar Jesús Arias Mendoza.

Marque con una “X” la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino
Femenino

X

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si
No

X

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

Que a partir de abril del año 2018, la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se ha visto
afectada, por lo que actualmente se estado de la ejecución está desfasado de conformidad a lo programado.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas

--

Externas

X

Ambas

--

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
1	X	3	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

De conformidad al trabajo diario desarrollado en el Proyecto, se puede observar que la ruta crítica para los procesos de adquisiciones es la obstaculización del organismo financiante en la aprobación de No Objeciones lo cual se ha venido agudizando a partir de abril 2018, por lo que a mi parecer se debe mostrar al organismo financiante que previo a esa etapa el Proyecto estaba ejecutando los proceso sin ninguna dilación. En caso de que continúen obstaculizando las No Objeciones se debe coadyuvar con Asesoría Legal de TELCOR y del MHCP para aplicar los mecanismos legales y contractualmente para que los organismos financiantes dejen de obstaculizar los procedimiento necesarios para garantizar la correcta ejecución del Proyecto.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Oscar Zapata.

Marque con una "X" la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

a) Funcionario de gobierno.

b) Funcionario de organismo internacional.

c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.

d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

X

Femenino

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

Actualmente existe una sub-ejecución.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas

--

Externas

X

Ambas

--

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
X	2	3	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

En las reuniones de Seguimiento de Revisión de Cartera que se hacen de manera trimestral ante el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, en la cual se encuentran presentes funcionarios del Organismo Financiante,

se debería exponer en plenario que el retraso en la autorización de las No Objeciones está retrasando la

Tramitación de los procesos de contrataciones y por consiguiente afectando la ejecución físico-financiera

del Proyecto CARCIP-Nicaragua. Esto con el fin de crear compromisos con dichos organismos para que

agilicen los trámites de revisión y aprobación de No Objeciones.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Carolina Polanco.

Marque con una “X” la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

--

Femenino

X

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

La ejecución financiera del Proyecto CARCIP se ha visto afectada a partir de abril del año 2018, y desde esa
fecha el Banco Mundial a retrasado injustificadamente los desembolsos del préstamo lo que ha contribuido a
la subejecución del proyecto.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas	<input type="checkbox"/>
Externas	<input checked="" type="checkbox"/>
Ambas	<input type="checkbox"/>

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Se debe abordar el tema a los más altos niveles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y de la

Presidencia de la República.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Ned Lacayo.

Marque con una “X” la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

X

Femenino

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Programa CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

En los siete meses que llevo trabajando para el Proyecto CARCIP, he notado una indisposición por parte del

Banco Mundial en cuanto a la autorización de trámites, por cuanto es obvio que retrasa los procesos de No

Objeciones tanto físicas como financieras.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas	<input type="checkbox"/>
Externas	<input checked="" type="checkbox"/>
Ambas	<input type="checkbox"/>

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
X	2	3	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Es un tema de voluntad política, el Banco Mundial actualmente no está en sintonía con el Gobierno actual, por lo tanto la situación no va cambiar hasta tanto estados unidos no cambie su política injerencista contra el Gobierno de Nicaragua.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Evelyn Martínez.

Marque con una "X" la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

X

Femenino

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

Se está avanzando lentamente en la ejecución debido al factor sociopolítico del país.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas

--

Externas

X

Ambas

--

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	X	5
1	2	3	4	5
1	2	3	X	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

No tengo ningún aporte al respecto.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Ruth Humphrey.

Marque con una “X” la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

--

Femenino

X

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

A nivel nacional, todos los Proyectos financiados por el Banco Mundial y otros organismos de financiamiento.

Internacional, están presentando desfases extraordinarios, lo cual no se debe a falta de capacidad técnicas de

los funcionarios, ya que en años anteriores se mantenía una clasificación de “satisfactoria” en todos los indica

dores de seguimiento, sino que se debe a medidas antojadizas de obstaculización al Gobierno de Nicaragua.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas	<input type="checkbox"/>
Externas	<input checked="" type="checkbox"/>
Ambas	<input type="checkbox"/>

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/>
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

En vista de que el origen de esta situación es por causas políticas, la respuesta a la misma debería buscarse

por esa misma vía.

Entrevista Explicativa sobre el Proyecto CARCIP-Nicaragua

Nombre: Pedro Villarreal.

Marque con una “X” la casilla que corresponda en cada pregunta.

1) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Proyecto CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Proyecto.

X

2) Sexo:

Masculino

X

Femenino

3) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico -financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

4) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

He podido observar que han contratado a las universidades más representativas a nivel nacional para otorgar becas en cursos de inglés, certificaciones técnicas y habilidades blandas a personas de escasos recursos.

5) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

6) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas

Externas

Ambas

7) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Proyecto poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Proyecto a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
1	2	X	4	5

8) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Proyecto CARCIP-Nicaragua?

No estoy familiarizado con la ejecución del Proyecto, por lo que no se si existe o no una subejecución, en

este sentido no tengo ninguna opinión o recomendación al respecto.

Entrevista Explicativa sobre el Programa CARCIP-Nicaragua

Nombre: Eli Roque.

Marque con una "X" la casilla que corresponda en cada pregunta.

9) Usted es?:

- a) Funcionario de gobierno.
- b) Funcionario de organismo internacional.
- c) Personal técnico o administrativo de Programa CARCIP-Nicaragua.
- d) Beneficiario del Programa.

X

10) Sexo:

Masculino

X

Femenino

11) ¿Se encuentra familiarizado con la ejecución físico-financiera del Programa CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

12) ¿Cuál es su percepción en relación a la ejecución físico – financiera del Programa CARCIP-Nicaragua desde su inicio hasta esta fecha?

Se ha visto severamente afectada y presentar desfase considerable, especialmente en lo referente a la instalación de fibra Óptica en el trama El Rama – Kukra Hill – Laguna de Perlas, ya que no se ha logrado realizar ya que el Banco Mundial a obstaculizado injustificadamente la autorización de la reestructuración del Convenio de Préstamo CARCIP y por tanto no ha autorizado los fondos para ejecutar esta actividad clave del programa.

13) ¿Considera que existe un desfase en la ejecución física–financiera del Programa CARCIP-Nicaragua?

Si

X

No

--

14) ¿Considera que las causas del desfase en la ejecución físico-financiera del Programa CARCIP-Nicaragua se debe a causas internas o externas?

Internas

--

Externas

X

Ambas

--

15) ¿Cuáles de las siguientes opciones considera que son la causa del desfase en la ejecución físico – financiera del Programa CARCIP-Nicaragua? (Puede seleccionar más de una opción).

- a) Personal del Programa poco calificado.
- b) Obstaculización del organismo financiante en la aprobación de las No Objeciones.
- c) Poca supervisión y seguimiento del personal del Programa a los proveedores contratados.
- d) Situación socio-política del país.

Escala del 1 al 5, siendo “1” la de menor incidencia, y “5” la de mayor incidencia.				
1	2	3	4	5
1	2	3	4	X
1	2	3	4	5
1	2	3	4	5

16) ¿Puede darnos su opinión o recomendación en cuanto a cómo se podría superar el desfase en la ejecución físico-financiera del Programa CARCIP-Nicaragua?

He sido testigo que el Programa CARCIP, mediante TELCOR han cumplido a cabalidad todos los compromisos, obligaciones y acuerdos asumidos con el Banco Mundial, y aun así el Banco Mundial no muestra ningún interés en emitir las No Objeciones para los desembolsos de actividades claves que el Programa requiere ejecutar ; es por esta razón que a mi parecer se debe recurrir por la vía legal a interponer demanda por incumplimiento de contrato ante la jurisdicción que sea necesaria, ya que es la única manera de evitar la hegemonía que se observa por dicho organismo ante Nicaragua.